SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES NACIONALES

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO ESTATAL

RESOLUCIÓN N° 0531-2021/SBN-DGPE-SDAPE

San Isidro, 24 de mayo del 2021

VISTO:

El Expediente n.° 400-2021/SBNSDAPE que sustenta el procedimiento sobre la **PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO DE PREDIOS DEL ESTADO** en el marco del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo n.° 1192, a favor de **PROVÍAS NACIONAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – MTC**, representado por el Director (e) de Derecho de Vía Provías Nacional – MTC, Roller Edinson Rojas Floreano (en adelante "el administrado"), respecto de un área de **44 930,93 m²** denominado con código interno PPD061A, ubicado en el distrito y provincia de Paita, departamento de Piura (en adelante "el predio"), para ser destinado al proyecto de infraestructura vial denominada: Tramos Viales del Eje Multimodal del Amazonas Norte del "Plan de acción para la Integración de Infraestructura Regional Sudamericana – IIRSA"; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, es el ente rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales encargado de normar y supervisar las acciones que realicen las entidades que conforman el mencionado Sistema, en materia de adquisición, disposición, administración y registro de los bienes estatales a nivel nacional, así como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes estatales que se encuentran bajo su competencia, procurando optimizar su uso y valor, conforme a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley n.° 29151[1] (en adelante "la Ley") y su Reglamento[2] y modificatorias (en adelante "el Reglamento");

2. Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 43° y 44° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales[3] (en adelante "ROF de la SBN"), la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal – SDAPE, es el órgano competente en primera instancia, para sustentar y aprobar los actos de adquisición y administración de los bienes estatales bajo competencia de la SBN, procurando con ello una eficiente gestión de éstos, racionalizando su uso y optimizando su valor, entre ellas, el literal a) del citado artículo 44 del "ROF de la SBN";

3. Que, mediante la Ley que facilita la adquisición, expropiación y posesión de bienes inmuebles para obras de infraestructura y declara de necesidad pública la adquisición o expropiación de bienes inmuebles afectados para la ejecución de diversas obras de infraestructura[4], derogada parcialmente (a excepción de su Quinta Disposición Complementaria y Final), por la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura[5] y sus modificaciones

1 Aprobado por Decreto Supremo n.° 019-2019-VIVIENDA
2 Aprobado con Decreto Supremo n.° 008-2021-VIVIENDA, publicada en el diario oficial "El Peruano", el 11 de abril de 2021.
3 Aprobado por el Decreto Supremo N.° 016-2010-VIVIENDA, publicada en el diario oficial "El Peruano", el 22 de diciembre de 2010.
4 Aprobada por Ley n.° 30025, publicada en el diario oficial "El Peruano", el 22 de mayo de 2013.
5 Aprobada por Decreto Legislativo n.° 1192, publicada en el diario oficial "El Peruano", el 23 de agosto de 2015.

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: **https://www.sbn.gob.pe** ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: **http://app.sbn.gob.pe/verifica** En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: **468969R693**

(Decreto Legislativo n.° 1210[6], Decreto Legislativo n.° 1330[7], Decreto Legislativo n.° 1366[8]), se crea un régimen jurídico aplicable a los procesos de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de bienes inmuebles de propiedad del Estado y liberación de Interferencias para la ejecución de obras de infraestructura. Las normas antes glosadas, han sido recogidas en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo n.° 1192[9] (en adelante "TUO del DL n.° 1192"); asimismo, es conveniente precisar que aún se encuentra parcialmente vigente el Decreto Supremo n.° 011-2013-VIVIENDA "reglamento de los procedimientos especiales de saneamiento físico-legal y reglas para la inscripción de transferencias y modificaciones físicas de predios sujetos a trato directo o expropiación y aprueba otras disposiciones[10] (en adelante "el Decreto Supremo"); aunado a ello, la Directiva sobre inscripción y transferencia de predios estatales requeridos para la ejecución de obras de infraestructura en el marco del Decreto Legislativo n.° 1192[11], modificada por la Resolución n.° 032-2016-SBN[12] (en adelante "la Directiva"), constituyen la normativa especial aplicable al presente procedimiento administrativo;

4. Que, de la normativa especial antes descrita, se advierte que la finalidad de los procedimientos administrativos derivados, concretamente del artículo 41° del "TUO del DL n.° 1192", deben ser simplificados y dinámicos, en la medida que la SBN, como representante del Estado, únicamente se sustituye en lugar del titular registral a efectos de efectivizar la transferencia o cualquier otro derecho real en favor del titular del proyecto; sustentándose dicho procedimiento en el **plan de saneamiento físico y legal** el cual ostenta la calidad de declaración jurada y es elaborado por el titular del proyecto, bajo responsabilidad;

5. Que, acorde a lo establecido en la quinta disposición complementaria final de la Ley n.° 30025 que facilita la adquisición, expropiación y posesión de bienes inmuebles para obras de infraestructura y se ha declarado de necesidad pública, interés nacional y de gran envergadura la ejecución de la Infraestructura Vial denominada: Tramos Viales del Eje Multimodal del Amazonas Norte "Plan de acción para la Integración de Infraestructura Regional Sudamericana – IIRSA";

Respecto de la primera inscripción de dominio de "el predio"

6. Que, mediante Oficio n.° 1526-2021-MTC/20.11 (S.I. n.° 02315-2021) presentado el 1 de febrero del 2021 (folio 1), "el administrado", solicitó la primera inscripción de dominio de "el predio" a favor de Provías Nacional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC, sustentando su pedido en la normativa especial descrita en el tercer, cuarto y quinto considerando de la presente resolución y adjuntando el Plan de saneamiento físico legal y anexos (folios 2 al 43);

7. Que, en ese sentido, de acuerdo con la finalidad del presente procedimiento administrativo, esta Subdirección procedió con la **calificación atenuada**[13], de la solicitud presentada por "el administrado", con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el numeral 5.3.3 de "la Directiva"[14]; emitiéndose el Informe Preliminar n.° 00368-2021/SBN-DGPE-SDAPE del 12 de febrero del 2021 (folios 44 al 48), a través del cual se advirtió, que: i) El área de "el predio" recae totalmente sobre el Área Restringida de Defensa Nacional denominada Pampas de Góngora, ii) Se observó que los vértices y distancias del Plano Perimétrico son poco legibles debido a la escala de impresión, además no se identifica la ubicación de los colindantes, lo cual fue comunicado a "el administrado" mediante Oficio n.° 02388-2021/SBN-DGPE-SDAPE notificado el 18 de marzo de 2021 (folios 49 y 50);

---

6 Publicada en el diario oficial "El Peruano", el 23 de septiembre de 2015.
7 Publicada en el diario oficial "El Peruano", el 6 de enero de 2017.
8 Publicada en el diario oficial "El Peruano", el 23 de julio de 2018.
9 Aprobado por Decreto Supremo n.° 015-2020-VIVIENDA, publicada en el diario oficial "El Peruano", el 26 de octubre de 2020.
10 Aprobado por Decreto Supremo n.° 011-2013-VIVIENDA, publicada en el diario oficial "El Peruano", el 23 de septiembre de 2013.
11 Aprobado por Resolución n.° 079-2015-SBN, publicada en el diario oficial "El Peruano", el 15 de diciembre de 2015, que aprueba la Directiva n.° 004-2015/SBN.
12 Publicada en el diario oficial "El Peruano", el 3 de abril de 2016.
13 Ello se desprende de la naturaleza del presente procedimiento administrativo y del carácter de declaración jurada de la información presentada por la entidad a cargo del proyecto.
14 Numeral 5.3.3) de la "Directiva n.° 004-2015/SBN", El Plan de saneamiento físico y legal del predio estatal, el cual estará visado por los profesionales designados por el titular del proyecto, identificará el área total y el área afectada de cada predio, conteniendo como mínimo: el informe técnico legal en donde se precise ubicación, zonificación, linderos, ocupación, edificaciones, inscripciones, posesionarios, área afectada en relación al área total del proyecto, resumen de las obras que se van a ejecutar en el predio materia de la solicitud; así como la existencia de cargas, tales como: procesos judiciales, patrimonio cultural, concesiones, derecho de superficie, gravámenes, ocupaciones, superposiciones o duplicidades de partidas, reservas naturales, entre otros, el cual estará sustentado con los documentos siguientes:

a) Partida Registral y títulos archivados, de encontrarse inscrito el predio, o Certificado de Búsqueda Catastral, expedido por SUNARP, en caso de no encontrarse inscrito, conforme al área solicitada. Dichos documentos serán de una antigüedad no mayor a seis (6) meses.
b) Informe de Inspección técnica.
c) Plano perimétrico y de ubicación del terreno en coordenadas UTM en sistema WGS 84, a escala 1/5000 o múltiplo apropiado, en formato digital y papel, con la indicación del área, linderos, ángulos y medidas perimétricas, autorizado por ingeniero o arquitecto colegiado y suscrito por verificador catastral, en dos (2) juegos. (*)
d) Memoria Descriptiva, en la que se indique el área, los linderos y medidas perimétricas y la zonificación, autorizado por ingeniero o arquitecto colegiado y suscrito por verificador catastral, en dos (2) juegos.
e) Fotografías actuales del predio.

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: **https://www.sbn.gob.pe** ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: **http://app.sbn.gob.pe/verifica** En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: **468969R693**

8. Que, cabe señalar que, en el numeral 4.3 del Plan de Saneamiento Físico y Legal, ítem de Patrimonio Cultural, "el administrado" indicó que de la revisión del Sistema de Información Geográfica de Arqueología – SIGDA de la página Web del Ministerio de Cultura (folio 4), se verificó que "el predio" se encuentra sobre la Gran zona de Reserva Arqueológica; en ese sentido, a fin de salvaguardar dicha zona de reserva arqueológica, "el administrado" deberá realizar las acciones señaladas en la Décimo Quinta Disposición Complementaria Final del "TUO del DL. 1192"[15];

9. Que, Asimismo, en relación a la superposición detectada con la Gran Zona de Reserva Arqueológica, se debe tener en cuenta la protección que el Estado efectúa sobre éstas, debido a su condición de patrimonio cultural de la Nación, conforme lo establece el Artículo 21° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo 6° de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; por lo que, se debe tener en cuenta que dicha superposición solo constituye una restricción al ejercicio de las atribuciones inherentes al derecho de propiedad que el Estado ejerce, lo que no impide continuar con el proceso de inmatriculación;

10. Que, "el administrado" presentó un Certificado de Búsqueda Catastral del 3 de diciembre de 2020 (folios 11 al 13), elaborado en base al Informe Técnico n.° 006217-2020-Z.R.N°I-SEDE-PIURA/UREG/CAT del 3 de diciembre de 2020, mediante el cual la Oficina Registral de Piura, informó que "el predio" se superpone con la partida n.° 11193165-ORP;

11. Que, respecto a lo señalado por la Oficina Registral de Piura, en relación a la superposición con la partida n.° 11193165-ORP, "el administrado" señaló en el numeral 4.3 del Plan de Saneamiento Físico y Legal que dicha partida corresponde a una anotación preventiva de derecho de vía (folio 4); asimismo, se revisó la partida n.° 11193165-ORP, verificándose que se trata de una anotación preventiva a favor del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – Provias Nacional, que comprende los predios afectados por la carretera Piura – Paita del Eje Multimodal Amazonas Norte – IIRSA (folio 89), por lo que no impide continuar con el procedimiento de primera inscripción de dominio que se viene tramitando;

12. Que, mediante Oficio n° 6923-2021-MTC/20.11 (S.I. n.° 08042-2021) presentado el 31 de marzo del 2021 (folios 51 al 85), "el administrado" presentó el descargo de las observaciones advertidas en el séptimo considerando de la presente resolución, señalando que "el predio" recae totalmente sobre el área de defensa nacional denominada Pampas de Góngora con código OT000014 (folio 58), asimismo, presentó el Plano Perimétrico – Ubicación (folio 66 al 85); siendo esto así, esta Subdirección procedió con la calificación atenuada de la solicitud presentada por el administrado, con la finalidad de verificar si subsanaron las observaciones comunicadas mediante 02389-2021/SBN-DGPE-SDAPE notificado el 18 de marzo de 2021 (folios 49 y 50), emitiéndose el Informe Preliminar n.° 01051-2021/SBN-DGPE-SDAPE del 22 de abril del 2021 (folios 86), a través del cual se verificó que "el administrado" subsanó las observaciones advertidas;

13. Que, es importante precisar que, de la revisión del Plan de saneamiento físico legal de "el predio" (folios 2 al 5 y 52 al 55), se advierte que "el administrado" declaró que "el predio" se encuentra sin inscripción registral; no existiendo ningún tipo de superposición in situ, ni problemas de desplazamientos, ni con predios colindantes, por lo que no se está vulnerando derecho de terceros (folio 54). Asimismo, del Informe de inspección técnica y fotografías (folios 6 al 10 y 59 al 63), se tiene que "el predio" es rural y a la fecha de la inspección se encontraba desocupado;

14. Que, por otro lado, el tercer párrafo del artículo 3° de "el Decreto Supremo", concordante con el numeral 5.4) de "la Directiva", establecen que, la información y documentación que el solicitante presente y la que consigne en el plan de saneamiento físico y legal, al cual se refiere la presente directiva, **adquieren la calidad de declaración jurada**. Asimismo, el numeral 6.1.2) de la citada Directiva, señala que, la documentación que sustenta la emisión de la resolución, son **los documentos proporcionados por el solicitante**; precisándose además que, no es necesario ni obligatorio el cumplimiento de otros requisitos

[15] Décimo Quinta. - Identificación y delimitación de monumentos arqueológicos prehispánicos Facúltese al Sujeto Activo a identificar y delimitar los monumentos arqueológicos prehispánicos que pudiesen encontrarse durante el desarrollo de proyectos de infraestructura, a través de la contratación de profesionales en arqueología o consultoras en arqueología, debidamente acreditados ante el Ministerio de Cultura, conducentes al otorgamiento de los certificados necesarios y/o liberación de áreas, de acuerdo a la normatividad vigente y salvaguardando los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: **https://www.sbn.gob.pe** ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: **http://app.sbn.gob.pe/verifica** En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: **468969R693**

por parte de la SBN, tales como la inspección técnica del predio, obtención del certificado de parámetros urbanísticos o de zonificación y vías;

15. Que, el artículo 5 de "el Decreto Supremo", establece que, en el caso de **predios no inscritos de propiedad estatal**, la SBN realizará la primera inscripción de dominio **a favor del titular del proyecto**; disposición legal que es concordante con lo prescrito por el numeral 6.1.1 de "la Directiva";

16. Que, atención a lo expuesto, esta Superintendencia tomará como válida la documentación y declaración presentada en estricto cumplimiento del marco normativo antes señalado y lo sustentado en la documentación presentada por "el administrado", dado que acorde a lo detallado en el considerando décimo cuarto de la presente Resolución, el titular del proyecto asume entera responsabilidad por lo declarado en el Plan de Saneamiento Físico - Legal y la solicitud presentada; y, en consecuencia, se procederá con la primera inscripción de dominio de "el predio" a favor de "el administrado" con la finalidad de ser destinado a la ejecución del proyecto de infraestructura vial denominada: Tramos viales del eje multimodal del Amazonas Norte del "Plan de acción para la integración de infraestructura regional sudamericana - IIRSA", conforme se señala en el Plan de Saneamiento Físico Legal (folios 2 al 5 y 52 al 55) y en los documentos técnicos como Memoria Descriptiva y Plano de Ubicación - Perimétrico suscritos y autorizados por el verificador catastral Ingeniero Eber E. Henostroza Huamán (folios 64 al 85);

17. Que, para los efectos de la calificación registral y en cumplimiento de lo previsto por el numeral 4.2.2 del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la SUNARP y la SBN, forman parte de la presente resolución, los documentos técnicos descritos en el considerando que antecede, lo que podrá ser verificado a través de la dirección web: http://app.sbn.gob.pe/verifica;

De conformidad con lo dispuesto en "la Ley", el "el Reglamento del T.U.O. de la Ley n.° 29151", el "ROF de la SBN", el "TUO del DL n.° 1192", "el Decreto Supremo", "la Directiva", Resolución nº 005-2019/SBN-GG de fecha 16 de enero de 2019 y el Informe Técnico Legal nro. 668-2021/SBN-DGPE-SDAPE del 21 de mayo del 2021 (folios 93 al 96);

SE RESUELVE:

PRIMERO: DISPONER la **PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO A FAVOR DEL ESTADO** en el marco del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo n.° 1192, respecto de un terreno rural de **44 930,93 m²**, denominado con código interno PPD061A,ubicada en el distrito y provincia de Paita, departamento de Piura, a favor de **PROVIAS NACIONAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - MTC** con la finalidad de destinarlo a la Infraestructura Vial denominada: Tramos Viales del Eje Multimodal del Amazonas Norte del "Plan de acción para la integración de infraestructura regional sudamericana - IIRSA".

SEGUNDO: REMITIR la presente resolución y la documentación técnica que la sustenta, a la Zona Registral n.° I – Oficina Registral de Piura de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, para la inscripción correspondiente.

Regístrese y publíquese. –

Visado por:

Firmado digitalmente por: GAVILANO AURIS Catherine Ruby FAU 20131057823 hard
Fecha: 24/05/2021 12:54:37-0500

Profesional SDAPE

Firmado digitalmente por: CARPIO MORALES Pedro Alexis FAU 20131057823 soft
Fecha: 24/05/2021 13:56:10-0500

Profesional SDAPE

Firmado digitalmente por: ALCANTARA CIEZA DE IRRIBARREN Maria Laura FAU 20131057823 hard
Fecha: 24/05/2021 14:35:59-0500

Profesional SDAPE

Firmado por:

Firmado digitalmente por: REATEGUI SANCHEZ Carlos FAU 20131057823 hard
Fecha: 24/05/2021 14:56:06-0500

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: **https://www.sbn.gob.pe** ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: **http://app.sbn.gob.pe/verifica** En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: **468969R693**

Subdirector de Administración del Patrimonio Estatal

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: **https://www.sbn.gob.pe** ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: **http://app.sbn.gob.pe/verifica** En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: **468969R693**

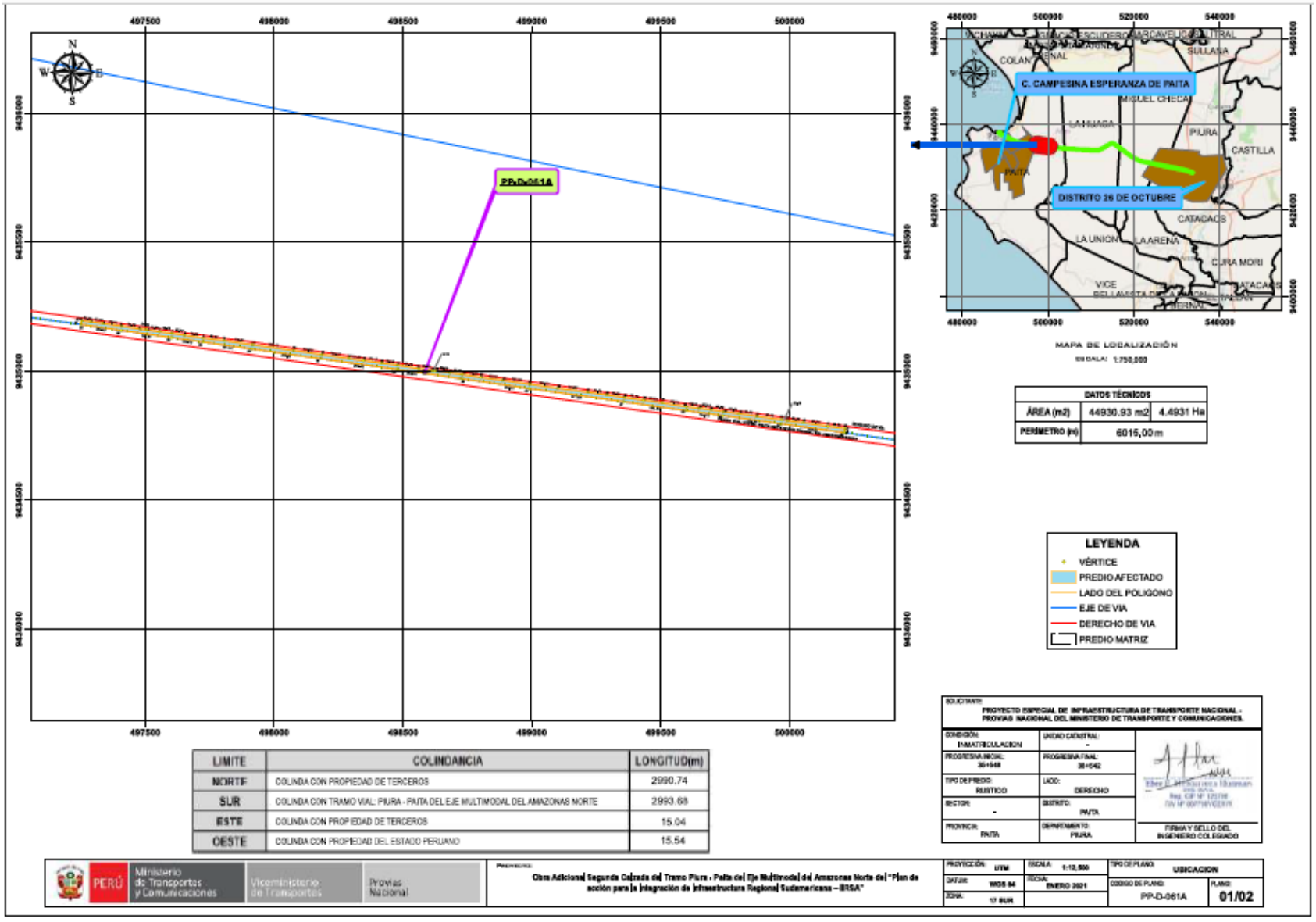

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: **https://www.sbn.gob.pe** ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: **http://app.sbn.gob.pe/verifica** En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: **468969R693**

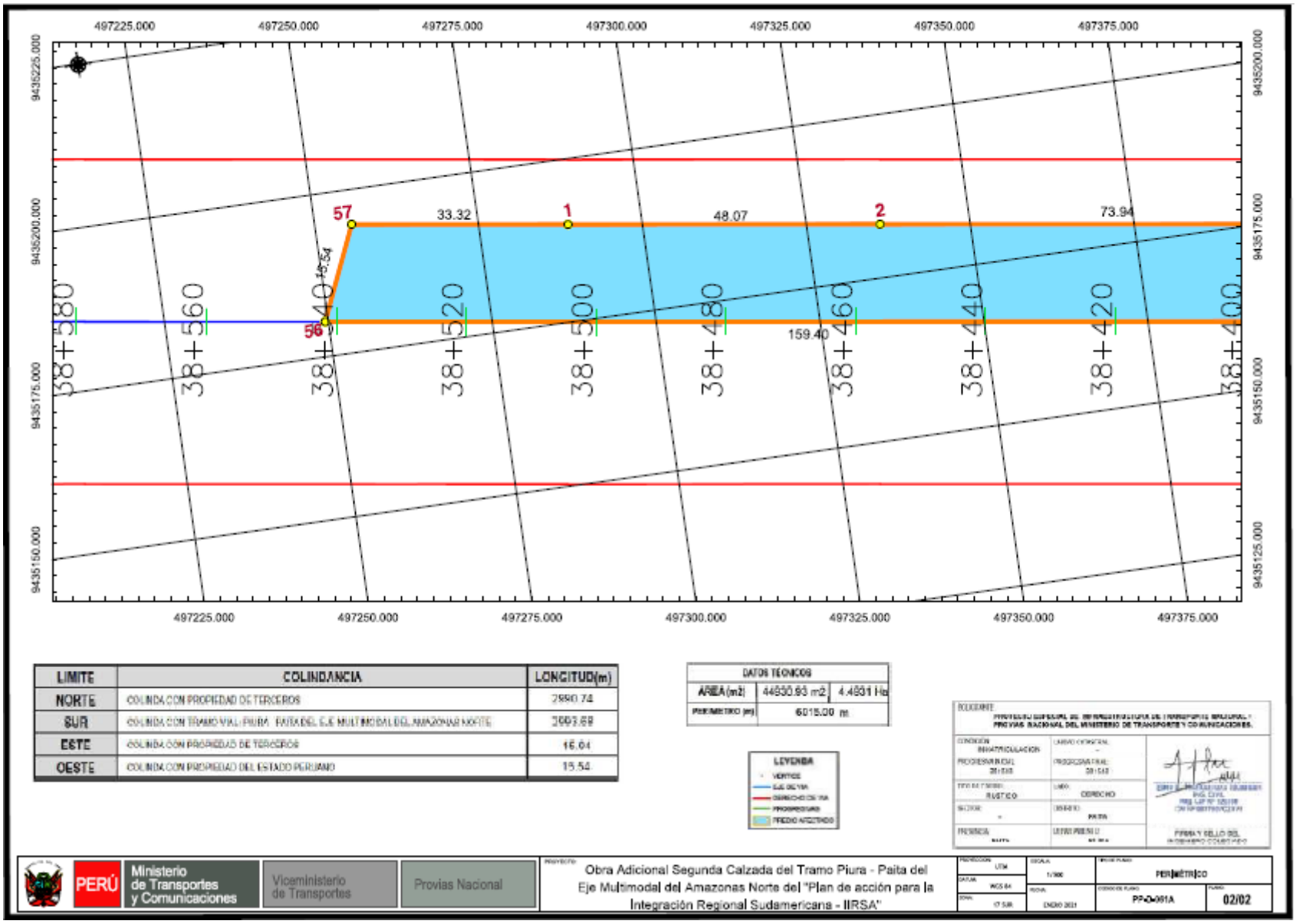

LIMITE	COLINDANCIA	LONGITUD(m)
NORTE	COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS	2880.74
SUR	COLINDA CON TRAMO VIAL PIURA - PAITA DEL E.JE MULTIMODAL DEL AMAZONAS NORTE	3003.68
ESTE	COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS	16.04
OESTE	COLINDA CON PROPIEDAD DEL ESTADO PERUANO	15.54

DATOS TECNICOS		
AREA(m2)	44930.93 m2	4.4931 Ha
PERIMETRO (m)	6015.00 m	

LEYENDA
- VERTICE
- EJE DE VIA
- DERECHO DE VIA
- PROPIETARIO
- PREDIO AFECTADO

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Viceministerio de Transportes | Provias Nacional

PROYECTO: Obra Adicional Segunda Calzada del Tramo Piura - Paita del Eje Multimodal del Amazonas Norte del "Plan de acción para la Integración Regional Sudamericana - IIRSA"

PROYECCION: UTM	ESCALA: 1/500	TIPO DE PLANO: PERIMÉTRICO	
DATUM: WGS 84	FECHA: ENERO 2021	CODIGO DE PLANO: PP-DO-001A	PLANO: 02/02
ZONA: 17 SUR			

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: **https://www.sbn.gob.pe** ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: **http://app.sbn.gob.pe/verifica** En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: **468969R693**

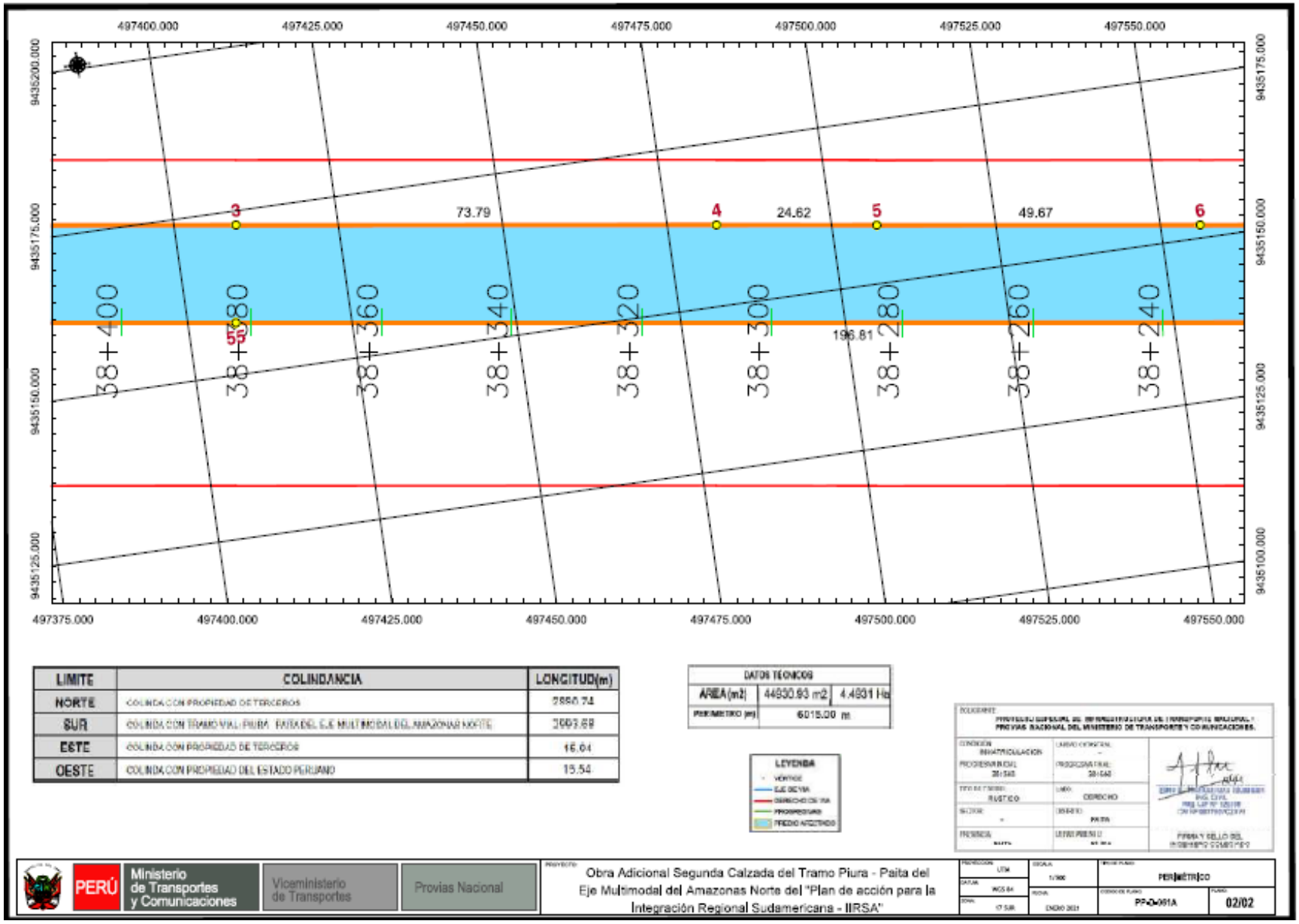

LIMITE	COLINDANCIA	LONGITUD(m)
NORTE	COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS	2860.74
SUR	COLINDA CON TRAMO VIAL PIURA - PAITA DEL E.J.E MULTIMODAL DEL AMAZONAS NORTE	3003.69
ESTE	COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS	16.04
OESTE	COLINDA CON PROPIEDAD DEL ESTADO PERUANO	15.54

DATOS TECNICOS		
AREA(m2)	44930.93 m2	4.4931 Ha
PERIMETRO (m)	6015.00 m	

LEYENDA
- VERTICE
- EJE DE VIA
- DERECHO DE VIA
- PROPIETARIO
- PREDIO AFECTADO

SOLICITANTE:
PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL Y PROVIAS NACIONAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

CONDICION: INMATRICULACION	CARGO CATASTRAL: -
PROGRESIVA INICIAL: 38+540	PROGRESIVA FINAL: 38+040
TIPO DE PREDIO: RUSTICO	USO: DERECHO
SECTOR: -	DISTRITO: PAITA
PROVINCIA: PAITA	LETRAS PREDIO U: -

FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL COMISIONADO

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Viceministerio de Transportes | Provias Nacional

PROYECTO: Obra Adicional Segunda Calzada del Tramo Piura - Paita del Eje Multimodal del Amazonas Norte del "Plan de acción para la Integración Regional Sudamericana - IIRSA"

PROYECCION: UTM	ESCALA: 1/500	TIPO DE PLANO: PERIMÉTRICO	
DATUM: WGS 84	FECHA: ENERO 2021	CODIGO DE PLANO: PP-D-001A	PLANO: 02/02
ZONA: 17 SUR			

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: **https://www.sbn.gob.pe** ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: **http://app.sbn.gob.pe/verifica** En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: **468969R693**

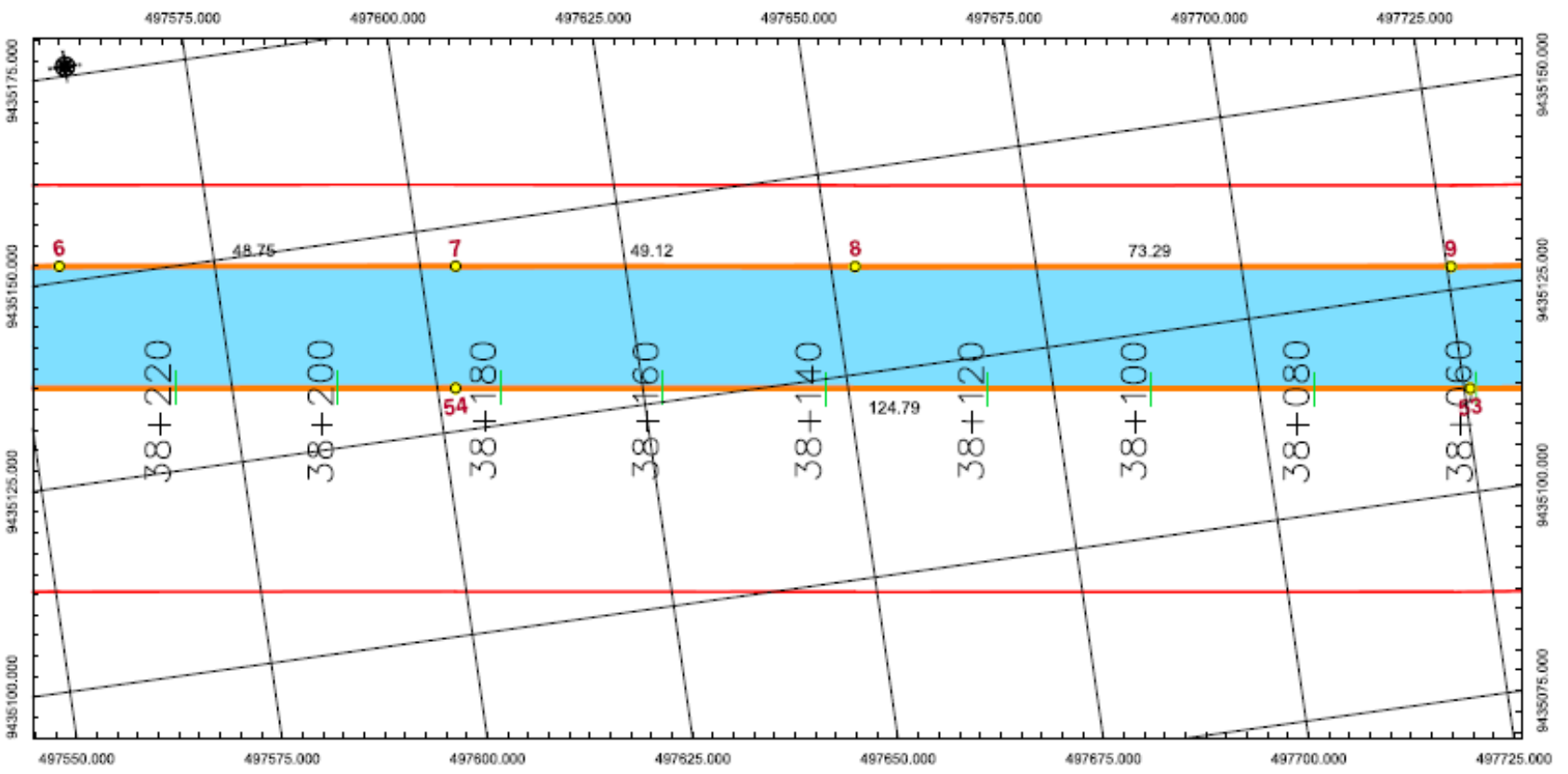

LIMITE	COLINDANCIA	LONGITUD(m)
NORTE	COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS	2890.74
SUR	COLINDA CON TRAMO VIAL: PIURA - PAITA DEL EJE MULTIMODAL DEL AMAZONAS NORTE	2893.68
ESTE	COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS	16.04
OESTE	COLINDA CON PROPIEDAD DEL ESTADO PERUANO	15.54

DATOS TECNICOS		
AREA(m2)	44930.93 m2	4.4931 Ha
PERIMETRO (m)	6015.00 m	

LEYENDA
- VERTICE
- EJE DE VIA
- DERECHO DE VIA
- PROPIETARIO
- PREDIO AFECTADO

CONDICION	CARGO FUNCIONAL
PROPIETARIO	PROFESIONAL
TIPO DE TERRENO: RUSTICO	USO: DERECHO
SECTOR: -	DISTRITO: PAITA
PROVINCIA:	LUGAR PREDIO U

FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL COMPETENTE

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Viceministerio de Transportes | Provias Nacional

PROYECTO: Obra Adicional Segunda Calzada del Tramo Piura - Paita del Eje Multimodal del Amazonas Norte del "Plan de acción para la Integración Regional Sudamericana - IIRSA"

PROYECCION: UTM	ESCALA: 1/500	TIPO DE PLANO: PERIMÉTRICO	
DATUM: WGS 84	FECHA: ENERO 2021	CODIGO DE PLANO: PP-D-001A	PLANO: 02/02
ZONA: 17 SUR			

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: **https://www.sbn.gob.pe** ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: **http://app.sbn.gob.pe/verifica** En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: **468969R693**

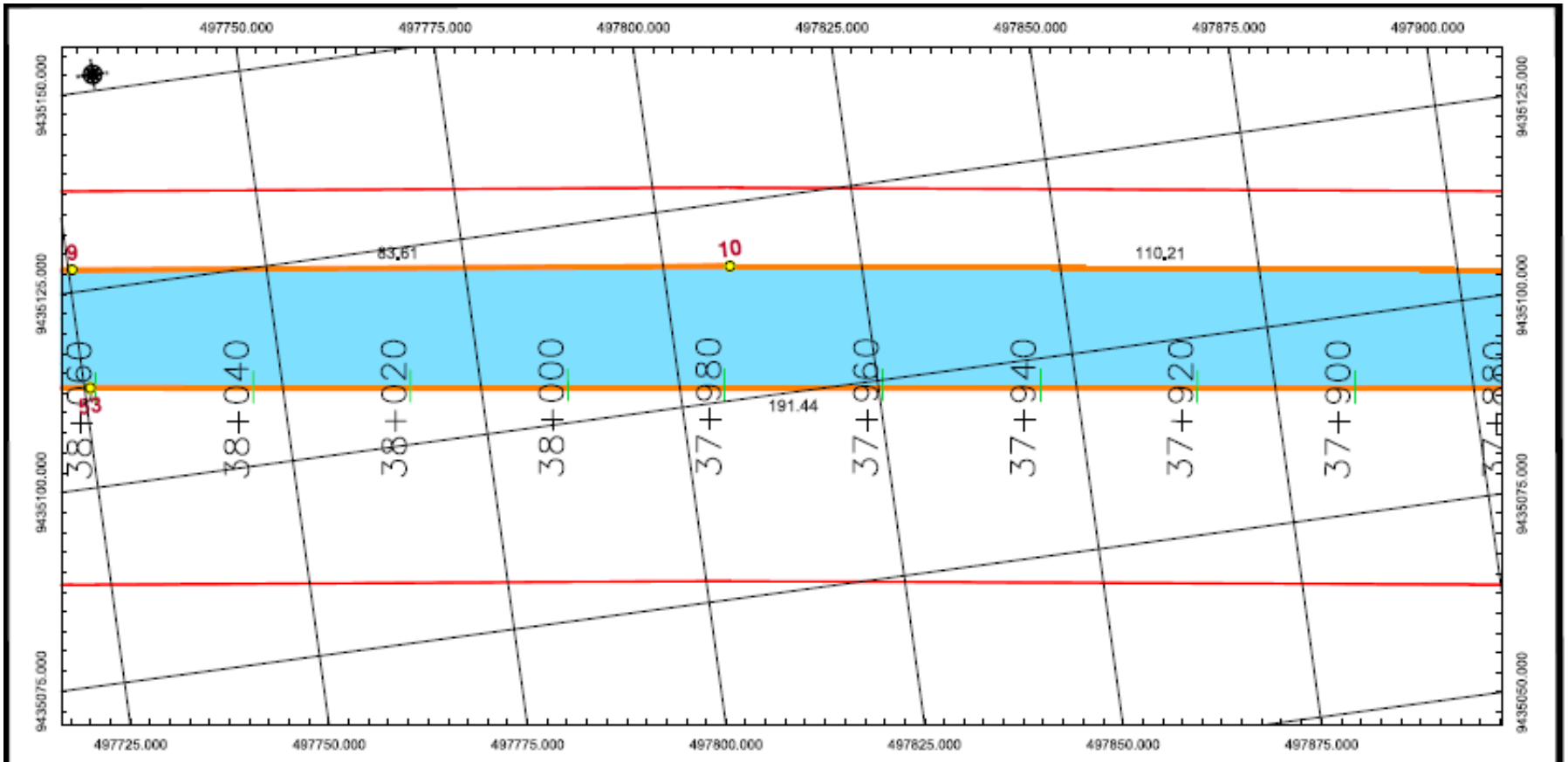

LIMITE	COLINDANCIA	LONGITUD(m)
NORTE	COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS	2890.74
SUR	COLINDA CON TRAMO VIAL PIURA - PAITA DEL EJE MULTIMODAL DEL AMAZONAS NORTE	2893.69
ESTE	COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS	16.04
OESTE	COLINDA CON PROPIEDAD DEL ESTADO PERUANO	15.54

DATOS TÉCNICOS		
AREA(m2)	44930.93 m2	4.4931 Ha
PERIMETRO (m)	6015.00 m	

LEYENDA
- VERTICE
- EJE DE VIA
- DERECHO DE VIA
- PROGRESIVAS
- PREDIO AFECTADO

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Viceministerio de Transportes | Provias Nacional

PROYECTO: Obra Adicional Segunda Calzada del Tramo Piura - Paita del Eje Multimodal del Amazonas Norte del "Plan de acción para la Integración Regional Sudamericana - IIRSA"

PROYECCION: UTM | DATUM: WGS 84 | ZONA: 17 SUR | ESCALA: 1/500 | FECHA: ENERO 2021 | PERIMETRICO | CODIGO DE PLANO: PP-D-001A | PLANO: 02/02

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: **https://www.sbn.gob.pe** ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: **http://app.sbn.gob.pe/verifica** En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: **468969R693**

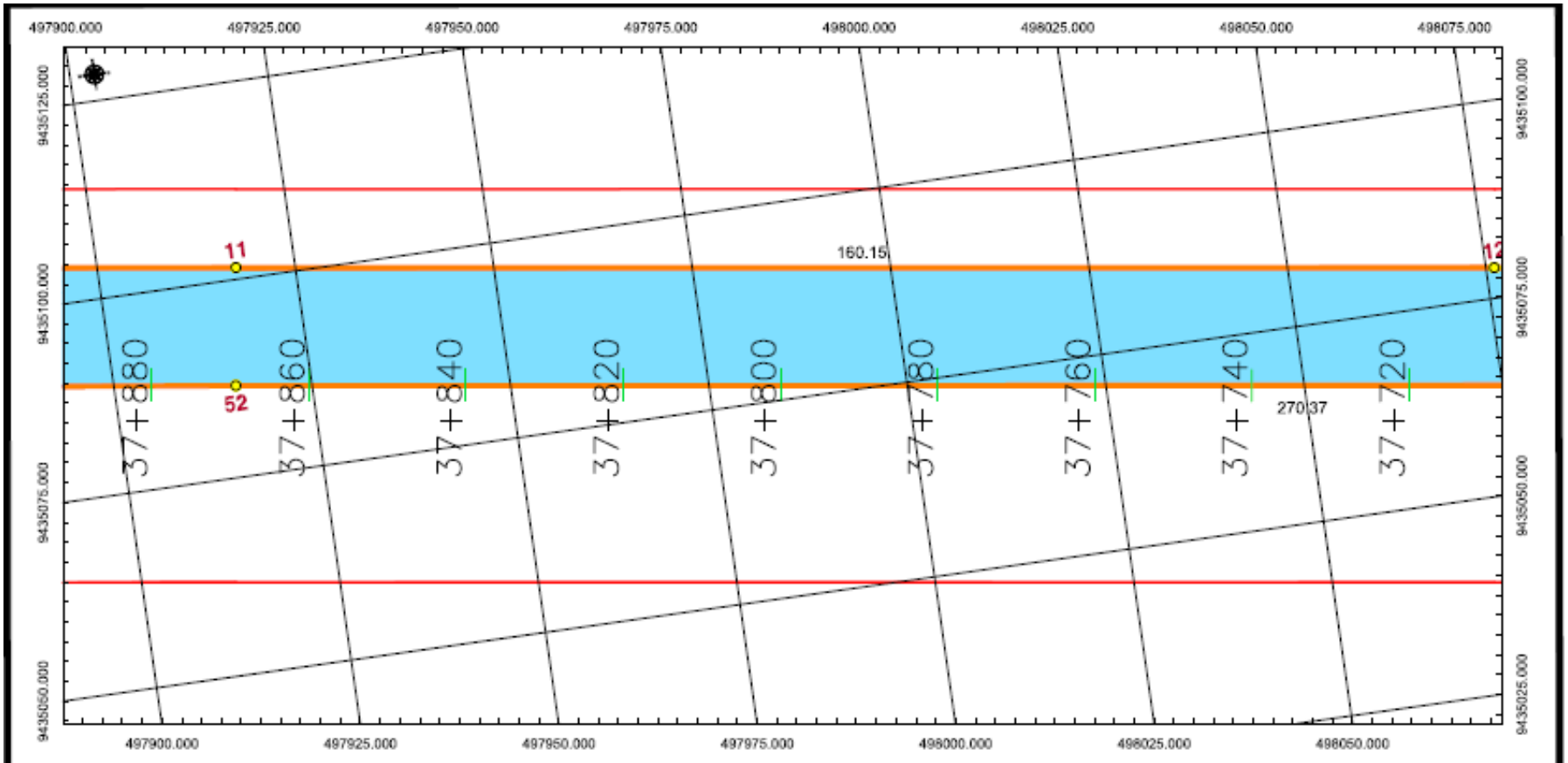

LIMITE	COLINDANCIA	LONGITUD(m)
NORTE	COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS	2990.74
SUR	COLINDA CON TRAMO VIAL PIURA - PAITA DEL EJE MULTIMODAL DEL AMAZONAS NORTE	3003.69
ESTE	COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS	16.04
OESTE	COLINDA CON PROPIEDAD DEL ESTADO PERUANO	15.54

DATOS TÉCNICOS		
AREA(m2)	44930.93 m2	4.4931 Ha
PERIMETRO (m)	6015.00 m	

LEYENDA
- VERTICE
- EJE DE VIA
- DERECHO DE VIA
- PROGRESIVAS
- PREDIO ADQUIRIDO

SOLICITANTE
PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

CONDICION: INMATRICULACION	CARGO CATASTRAL: -
PROGRESIVA INICIAL: 28+540	PROGRESIVA FINAL: 28+540
TIPO DE TERRENO: RUSTICO	USO: DERECHO
SECTOR: -	DISTRITO: PAITA
PROVINCIA: PAITA	LETRA PREDIO: -

FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL COMPETENTE

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Viceministerio de Transportes | Provias Nacional

PROYECTO: Obra Adicional Segunda Calzada del Tramo Piura - Paita del Eje Multimodal del Amazonas Norte del "Plan de acción para la Integración Regional Sudamericana - IIRSA"

PROYECCION: UTM	ESCALA: 1/500	TIPO DE PLANO: PERIMÉTRICO	
DATUM: WGS-84	FECHA: ENERO 2021	CODIGO DE PLANO: PP-D-001A	PLANO: 02/02
ZONA: 17 SUR			

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: **https://www.sbn.gob.pe** ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: **http://app.sbn.gob.pe/verifica** En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: **468969R693**

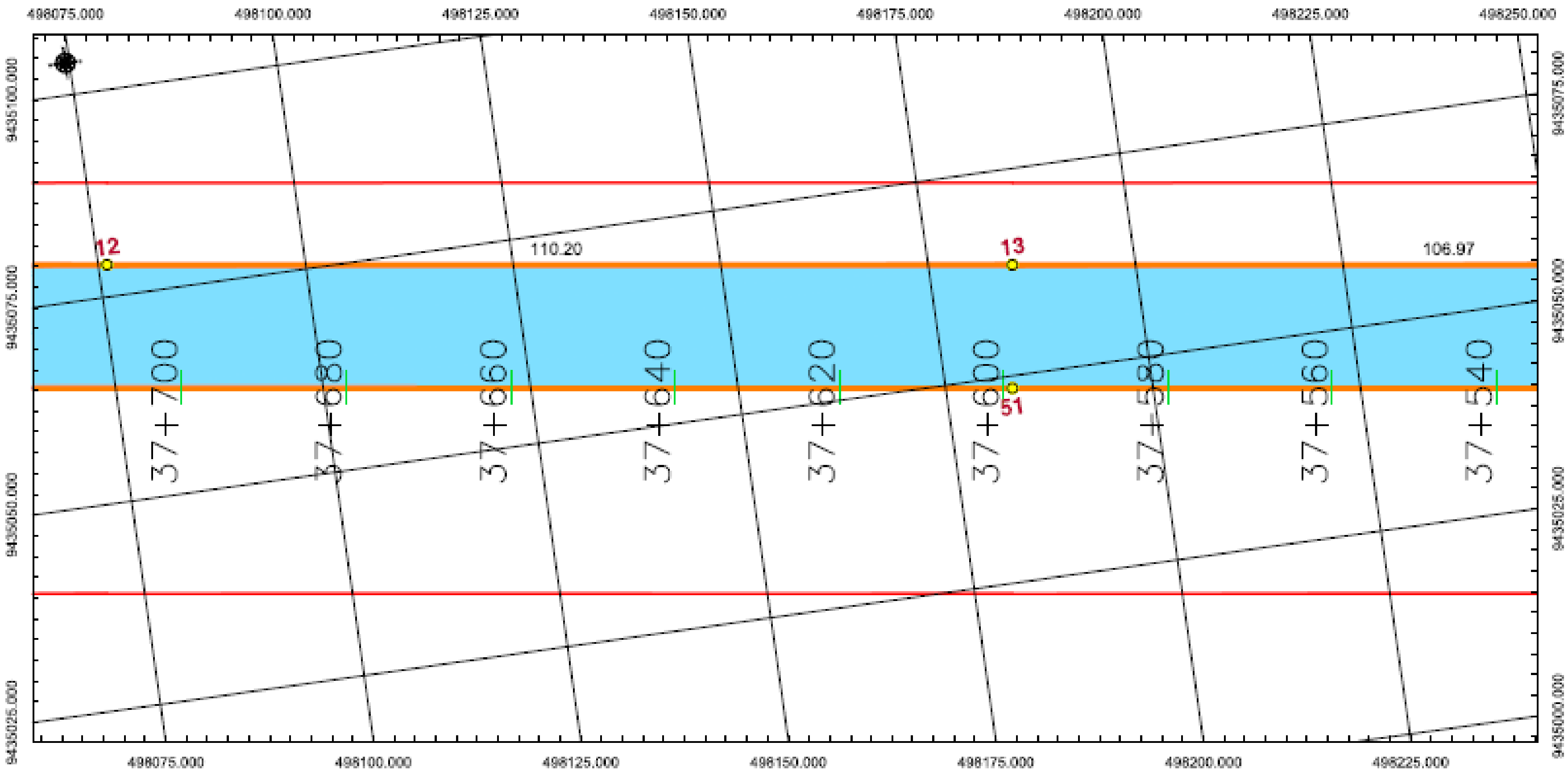

LIMITE	COLINDANCIA	LONGITUD(m)
NORTE	COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS	2890.74
SUR	COLINDA CON TRAMO VIAL PIURA - PAITA DEL EJE MULTIMODAL DEL AMAZONAS NORTE	3093.69
ESTE	COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS	16.04
OESTE	COLINDA CON PROPIEDAD DEL ESTADO PERUANO	15.54

DATOS TÉCNICOS		
ÁREA (m2)	44830.93 m2	4.4831 Ha
PERÍMETRO (m)	6015.00 m	

LEYENDA
- VÉRTICE
- EJE DE VÍA
- DERECHO DE VÍA
- PROGRESIVAS
- PREDIO AFECTADO

SOLICITANTE: PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVÍAS NACIONAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

CONDICIÓN: INMATRICULACIÓN	UNIDAD CATASTRAL: -	FIRMA Y SELLO DEL INGENIERO COMPETENTE
PROGRESIVA INICIAL: 28+538	PROGRESIVA FINAL: 28+548	
TIPO DE PREDIO: RÚSTICO	LADO: DERECHO	
SECTOR: -	DISTRITO: PAITA	
PROVINCIA: PAITA	DEPARTAMENTO: PIURA	

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Viceministerio de Transportes | Provías Nacional

PROYECTO: Obra Adicional Segunda Calzada del Tramo Piura - Paita del Eje Multimodal del Amazonas Norte del "Plan de acción para la Integración Regional Sudamericana - IIRSA"

PROYECCIÓN: UTM	ESCALA: 1/300	TIPO DE PLANO: PERIMÉTRICO
DATUM: WGS 84	FECHA: ENERO 2021	CÓDIGO DE PLANO: PP-O-001A
ZONA: 17 SUR		PLANO: 02/02

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: **https://www.sbn.gob.pe** ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: **http://app.sbn.gob.pe/verifica** En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: **468969R693**

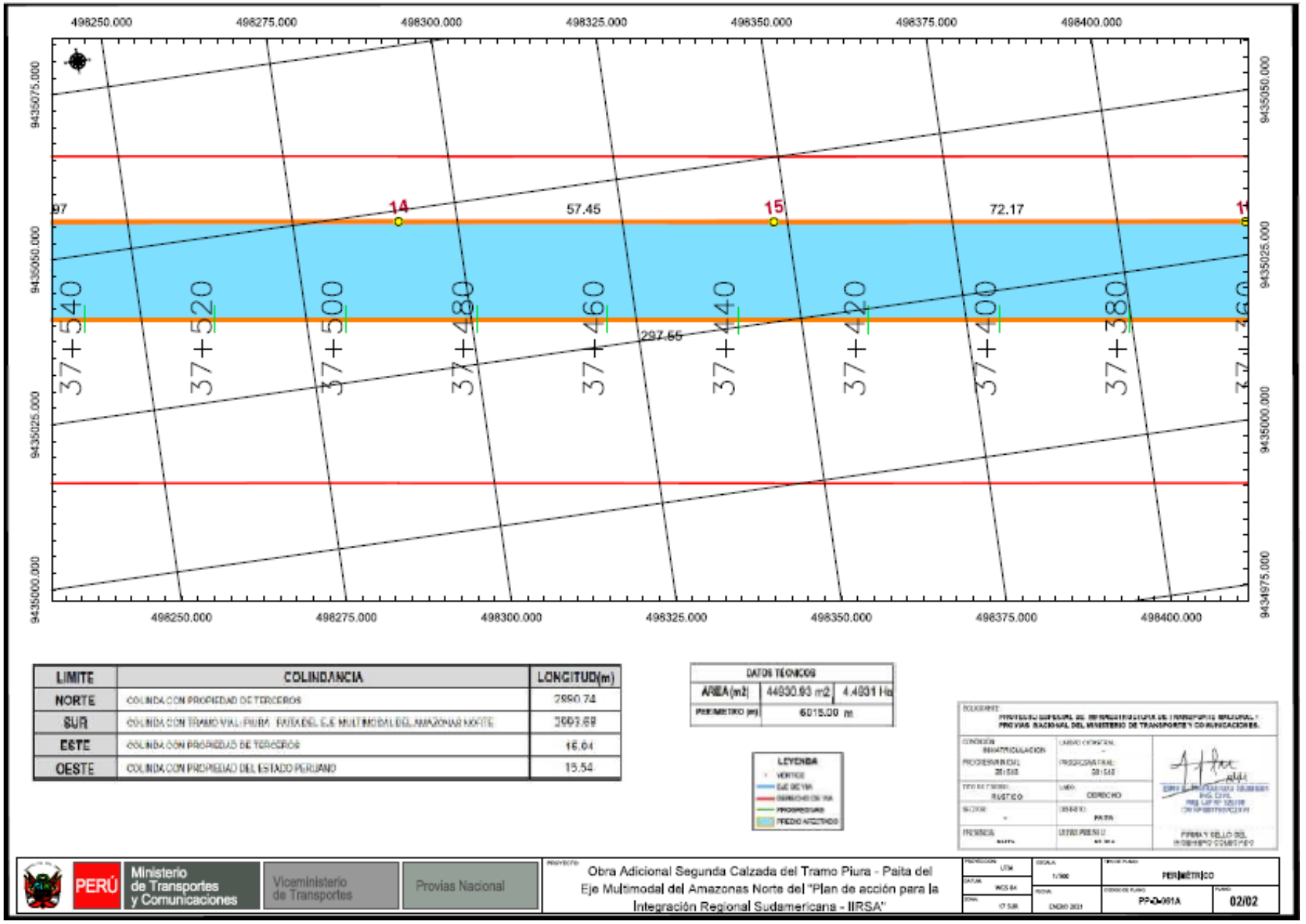

LIMITE	COLINDANCIA	LONGITUD(m)
NORTE	COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS	2850.74
SUR	COLINDA CON TRAMO VIAL PIURA - PAITA DEL EJE MULTIMODAL DEL AMAZONAS NORTE	2883.69
ESTE	COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS	16.04
OESTE	COLINDA CON PROPIEDAD DEL ESTADO PERUANO	15.54

DATOS TÉCNICOS		
AREA(m2)	44930.93 m2	4.4931 Ha
PERIMETRO (m)	6015.00 m	

LEYENDA
- VERTICE
- EJE DE VIA
- DERECHO DE VIA
- PROPIETARIO
- PREDIO AFECTADO

SOLICITANTE: PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

CONDICION: INMATRICULACION | CARGO CATASTRAL: - | PROGRESIVA INICIAL: 28+540 | PROGRESIVA FINAL: 28+540 | TIPO DE PREDIO: RUSTICO | USO: DERECHO | SECTOR: - | DISTRITO: PAITA | PROVINCIA: PAITA | LEVANTAMIENTO: -

FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL COMISIONADO

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Viceministerio de Transportes | Provias Nacional

PROYECTO: Obra Adicional Segunda Calzada del Tramo Piura - Paita del Eje Multimodal del Amazonas Norte del "Plan de acción para la Integración Regional Sudamericana - IIRSA"

PROYECCION	ESCALA	TIPO DE PLANO
UTM	1/500	PERIMÉTRICO
DATUM: WGS 84		
ZONA: 17 SUR	FECHA: ENERO 2021	CODIGO DE PLANO: PP-DJ-001A
		PLANO: 02/02

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: **https://www.sbn.gob.pe** ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: **http://app.sbn.gob.pe/verifica** En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: **468969R693**

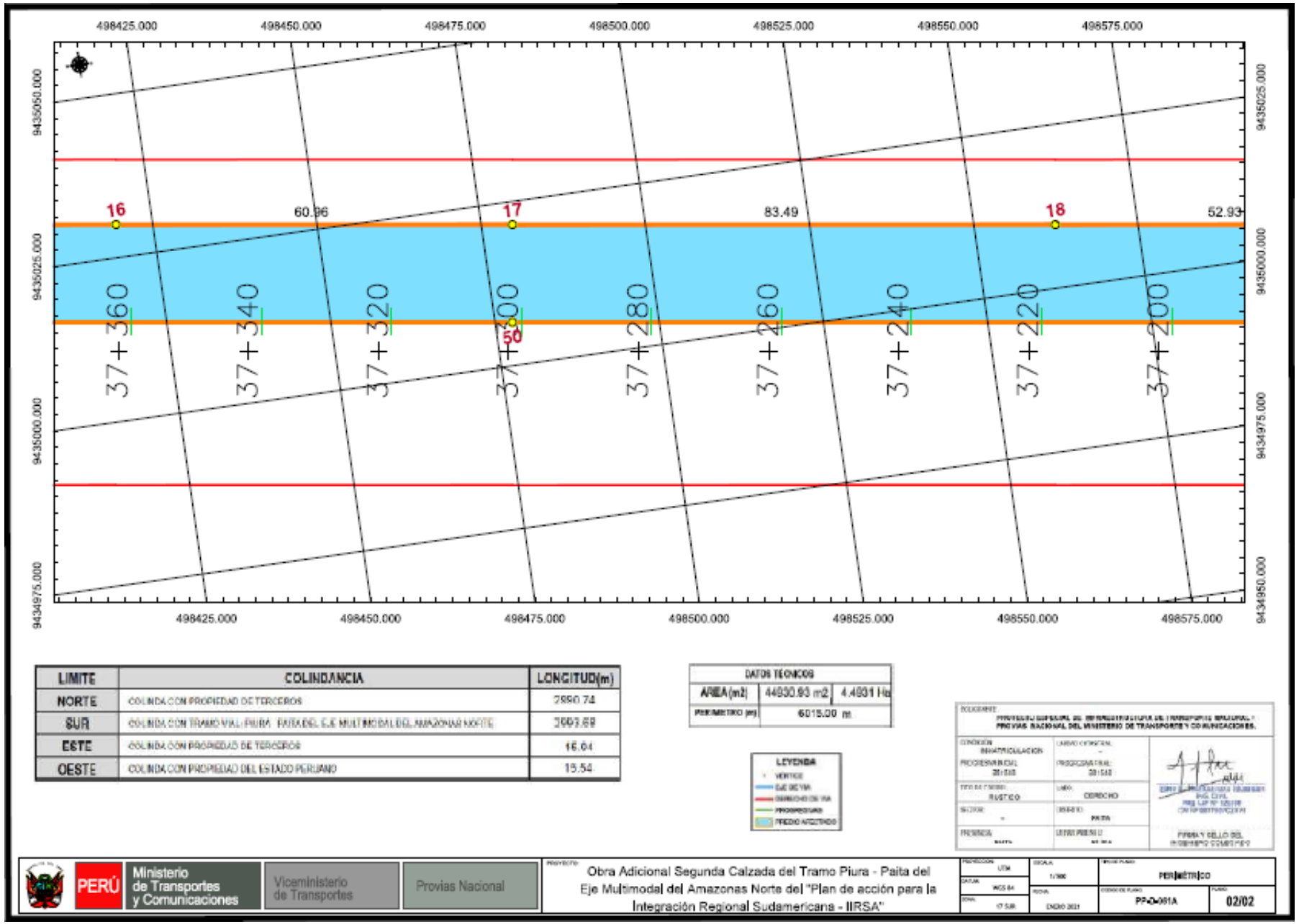

LIMITE	COLINDANCIA	LONGITUD(m)
NORTE	COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS	2860.74
SUR	COLINDA CON TRAMO VIAL PIURA - PAITA DEL EJE MULTIMODAL DEL AMAZONAS NORTE	2883.69
ESTE	COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS	16.04
OESTE	COLINDA CON PROPIEDAD DEL ESTADO PERUANO	15.54

DATOS TÉCNICOS		
AREA(m2)	44930.93 m2	4.4931 Ha
PERIMETRO (m)	6015.00 m	

LEYENDA
- VERTICE
- EJE DE VIA
- DERECHO DE VIA
- PROGRESIVAS
- PREDIO AFECTADO

SOLICITANTE
PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES.

CONDICION: INMATRICULACION	CARGO CATASTRAL: -	
PROGRESIVA INICIAL: 36+540	PROGRESIVA FINAL: 38+540	
TIPO DE PREDIO: RUSTICO	USO: DERECHO	
SECTOR: -	DISTRITO: PAITA	
PROVINCIA: PAITA	LUGAR PREDIO U: -	

FIRMA Y SELLO DEL PROPIETARIO COLINDANTE

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Viceministerio de Transportes | Provias Nacional

PROYECTO: Obra Adicional Segunda Calzada del Tramo Piura - Paita del Eje Multimodal del Amazonas Norte del "Plan de acción para la Integración Regional Sudamericana - IIRSA"

PROYECCION: UTM	ESCALA: 1/500	TIPO DE PLANO: PERIMÉTRICO	
DATUM: WGS 84	FECHA: ENERO 2021	CODIGO DE PLANO: PP-D-001A	PLANO: 02/02
ZONA: 17 SUR			

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: **https://www.sbn.gob.pe** ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: **http://app.sbn.gob.pe/verifica** En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: **468969R693**

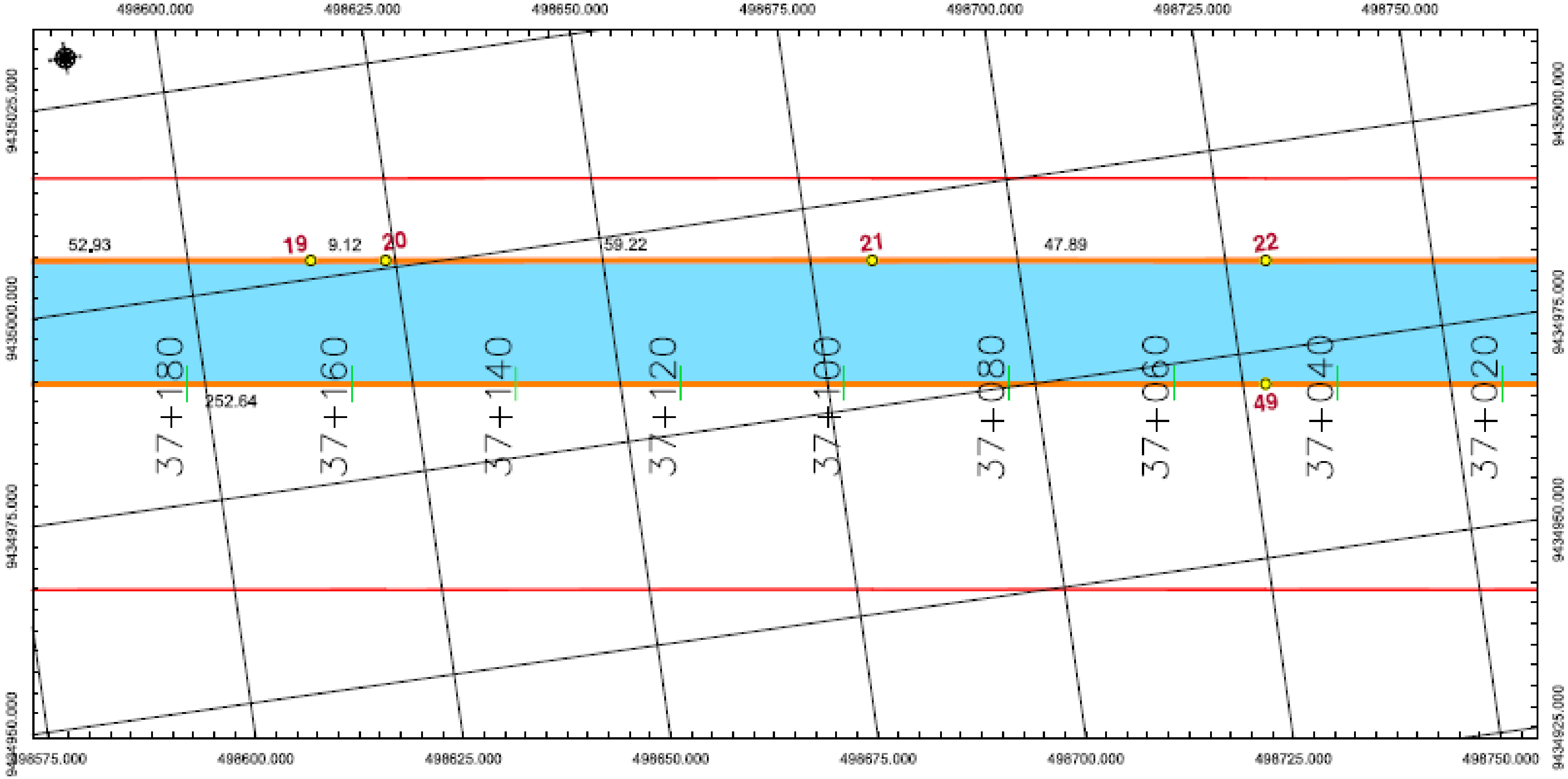

LIMITE	COLINDANCIA	LONGITUD(m)
NORTE	COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS	2890.74
SUR	COLINDA CON TRAMO VIAL PIURA - PAITA DEL EJE MULTIMODAL DEL AMAZONAS NORTE	3093.68
ESTE	COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS	16.04
OESTE	COLINDA CON PROPIEDAD DEL ESTADO PERUANO	15.54

DATOS TÉCNICOS		
AREA (m2)	44830.83 m2	4.4831 Ha
PERIMETRO (m)	6015.00 m	

LEYENDA

- VERTICE
- EJE DE VIA
- DERECHO DE VIA
- PROGRESIVAS
- PREDIO AFECTADO

SOLICITANTE: PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

CONDICIÓN: INMATRICULACIÓN	UNIDAD CATASTRAL: -	
PROGRESIVA INICIAL: 38+560	PROGRESIVA FINAL: 38+543	
TIPO DE PREDIO: RUSTICO	LADO: DERECHO	
SECTOR: -	DISTRITO: PAITA	
PROVINCIA: PAITA	DEPARTAMENTO: PIURA	FIRMA Y SELLO DEL INGENIERO CONSULTOR

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Viceministerio de Transportes | Provías Nacional

PROYECTO: Obra Adicional Segunda Calzada del Tramo Piura - Paita del Eje Multimodal del Amazonas Norte del "Plan de acción para la Integración Regional Sudamericana - IIRSA"

PROYECCIÓN: UTM	ESCALA: 1/1500	TIPO DE PLANO: PERIMÉTRICO	
DATUM: WGS 84	FECHA: ENERO 2021	CÓDIGO DE PLANO: PP-D-091A	PLANO: 02/02
ZONA: 17 SUR			

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: **https://www.sbn.gob.pe** ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: **http://app.sbn.gob.pe/verifica** En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: **468969R693**

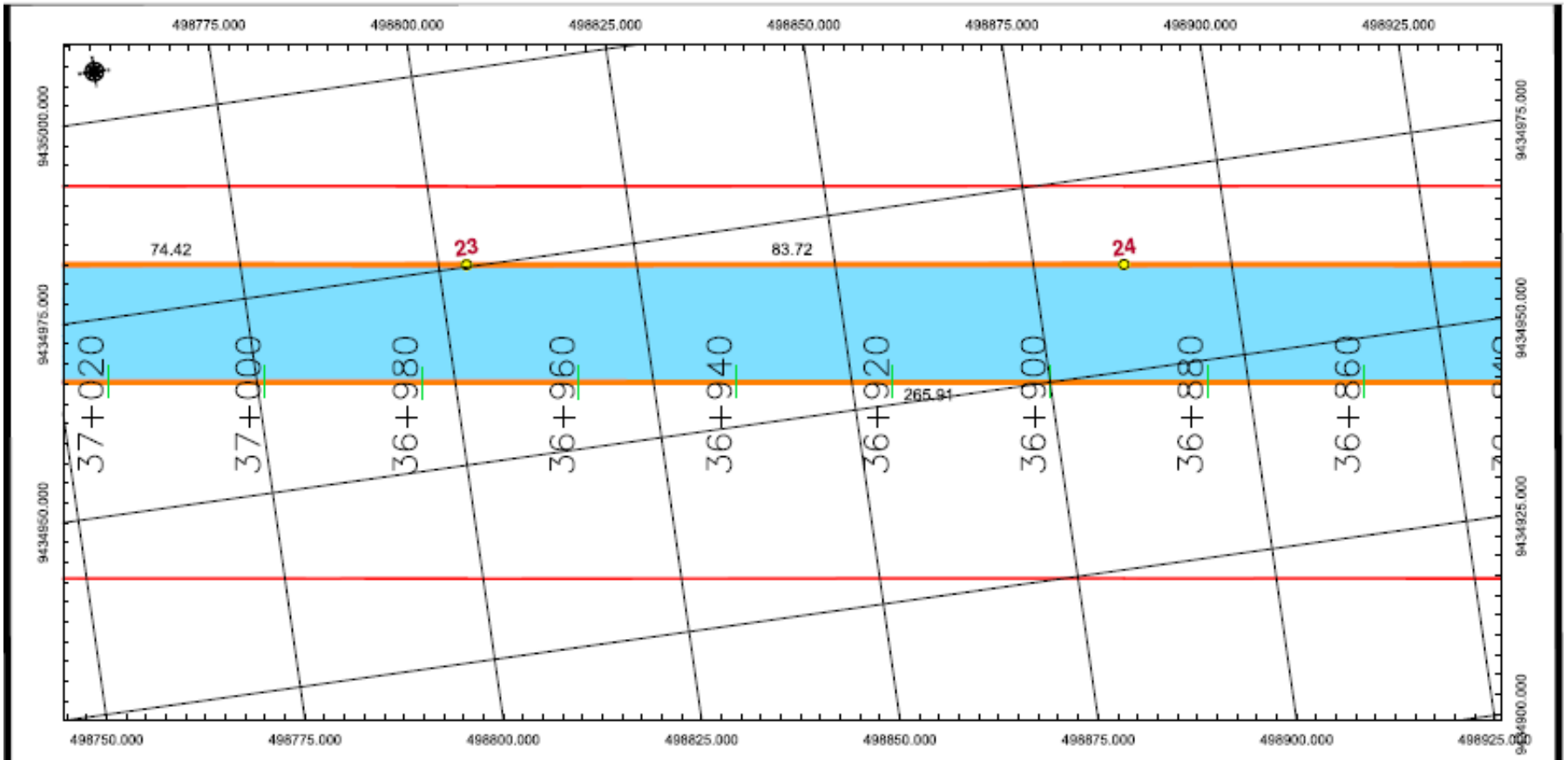

LIMITE	COLINDANCIA	LONGITUD(m)
NORTE	COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS	2990.74
SUR	COLINDA CON TRAMO VIAL PIURA - PAITA DEL E.J.E MULTIMODAL DEL AMAZONAS NORTE	3003.69
ESTE	COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS	16.04
OESTE	COLINDA CON PROPIEDAD DEL ESTADO PERUANO	15.54

DATOS TÉCNICOS		
AREA (m2)	44930.93 m2	4.4931 Ha
PERIMETRO (m)	6015.00 m	

LEYENDA
- VERTICE
- EJE DE VIA
- DERECHO DE VIA
- PROPIETARIO
- PREDIO AFECTADO

SOLICITANTE
PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

CONDICION: RATIFICACION	LADO COLINDANTE: -
PROGRESIVA INICIAL: 36+840	PROGRESIVA FINAL: 38+040
TIPO DE PREDIO: RUSTICO	USO: DERECHO
SECTOR: -	DISTRITO: PAITA
PROVINCIA: PAITA	LUGAR PREDIO: -

FIRMA Y SELLO DEL PROPIETARIO O COLINDANTE

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Viceministerio de Transportes | Provias Nacional

PROYECTO: Obra Adicional Segunda Calzada del Tramo Piura - Paita del Eje Multimodal del Amazonas Norte del "Plan de acción para la Integración Regional Sudamericana - IIRSA"

PROYECCION: UTM	ESCALA: 1/500	PLANO: PERIMÉTRICO	
DATUM: WGS 84	FECHA: ENERO 2021	CODIGO DE PLANO: PP-A-001A	PLANO: 02/02
ZONA: 17 SUR			

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: **https://www.sbn.gob.pe** ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: **http://app.sbn.gob.pe/verifica** En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: **468969R693**

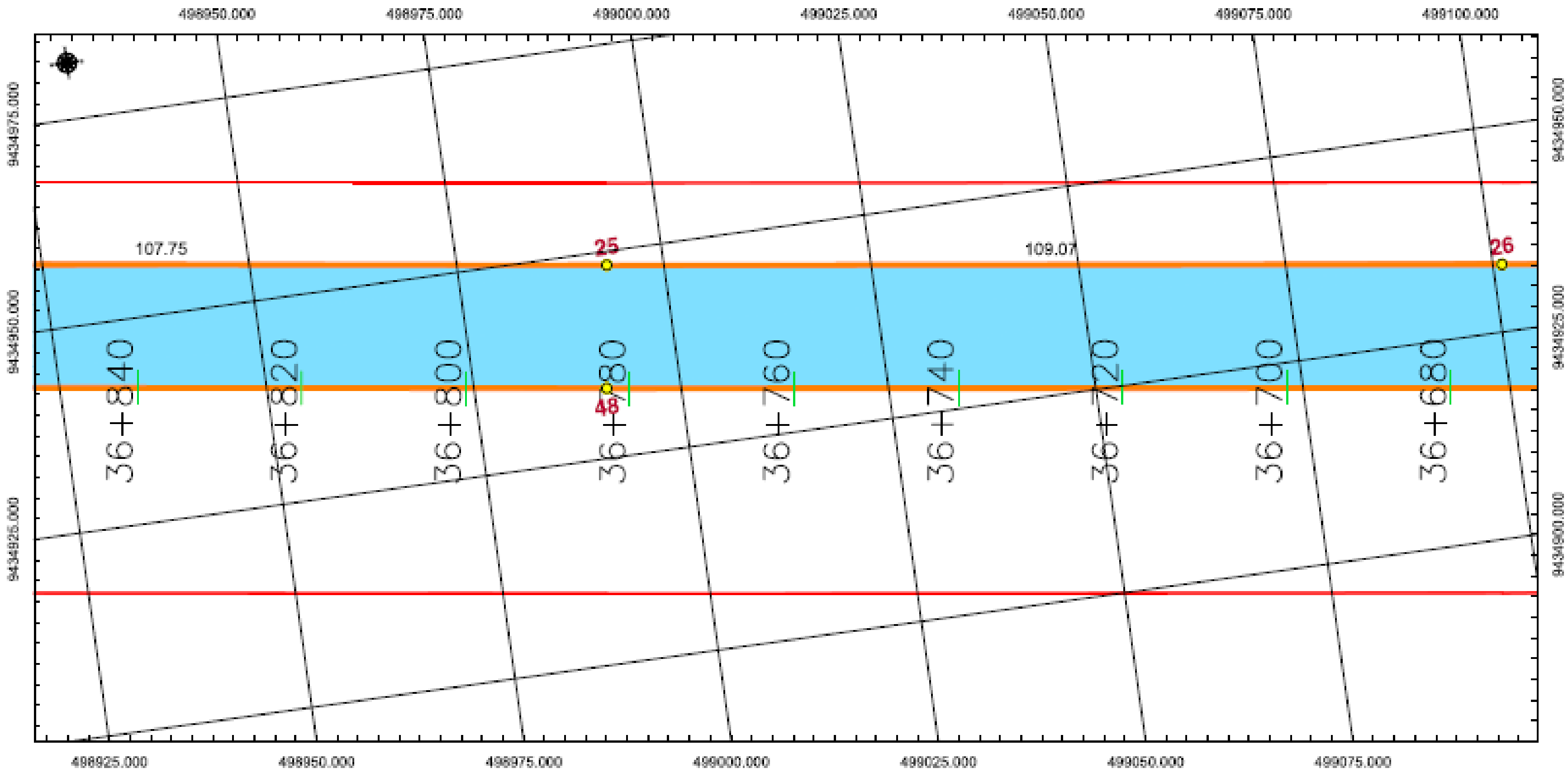

LIMITE	COLINDANCIA	LONGITUD(m)
NORTE	COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS	2890.74
SUR	COLINDA CON TRAMO VIAL PIURA - PAITA DEL EJE MULTIMODAL DEL AMAZONAS NORTE	2993.69
ESTE	COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS	16.04
OESTE	COLINDA CON PROPIEDAD DEL ESTADO PERUANO	15.54

DATOS TECNICOS		
AREA(m2)	44930.93 m2	4.4931 Ha
PERIMETRO (m)	6015.00 m	

LEYENDA
- VERTICE
- EJE DE VIA
- DERECHO DE VIA
- PROGRESIVAS
- PREDIO AFECTADO

SOLICITANTE: PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

CONDICION: INMATRICULACION	UNIDAD CATASTRAL: -	FIRMA Y SELLO DEL INGENIERO COLEGIADO
PROGRESIVA INICIAL: 20+000	PROGRESIVA FINAL: 30+540	
TIPO DE PREDIO: RUSTICO	LADO: DERECHO	
SECTOR: -	DISTRITO: PAITA	
PROVINCIA: PAITA	DEPARTAMENTO: PIURA	

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Viceministerio de Transportes | Provias Nacional

PROYECTO: Obra Adicional Segunda Calzada del Tramo Piura - Paita del Eje Multimodal del Amazonas Norte del "Plan de acción para la Integración Regional Sudamericana - IIRSA"

PROYECCION: UTM	ESCALA: 1/500	TIPO DE PLANO: PERIMÉTRICO	
DATUM: WGS 84	FECHA: ENERO 2021	CODIGO DE PLANO: PP-D-001A	PLANO: 02/02
ZONA: 17 SUR			

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: **https://www.sbn.gob.pe** ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: **http://app.sbn.gob.pe/verifica** En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: **468969R693**

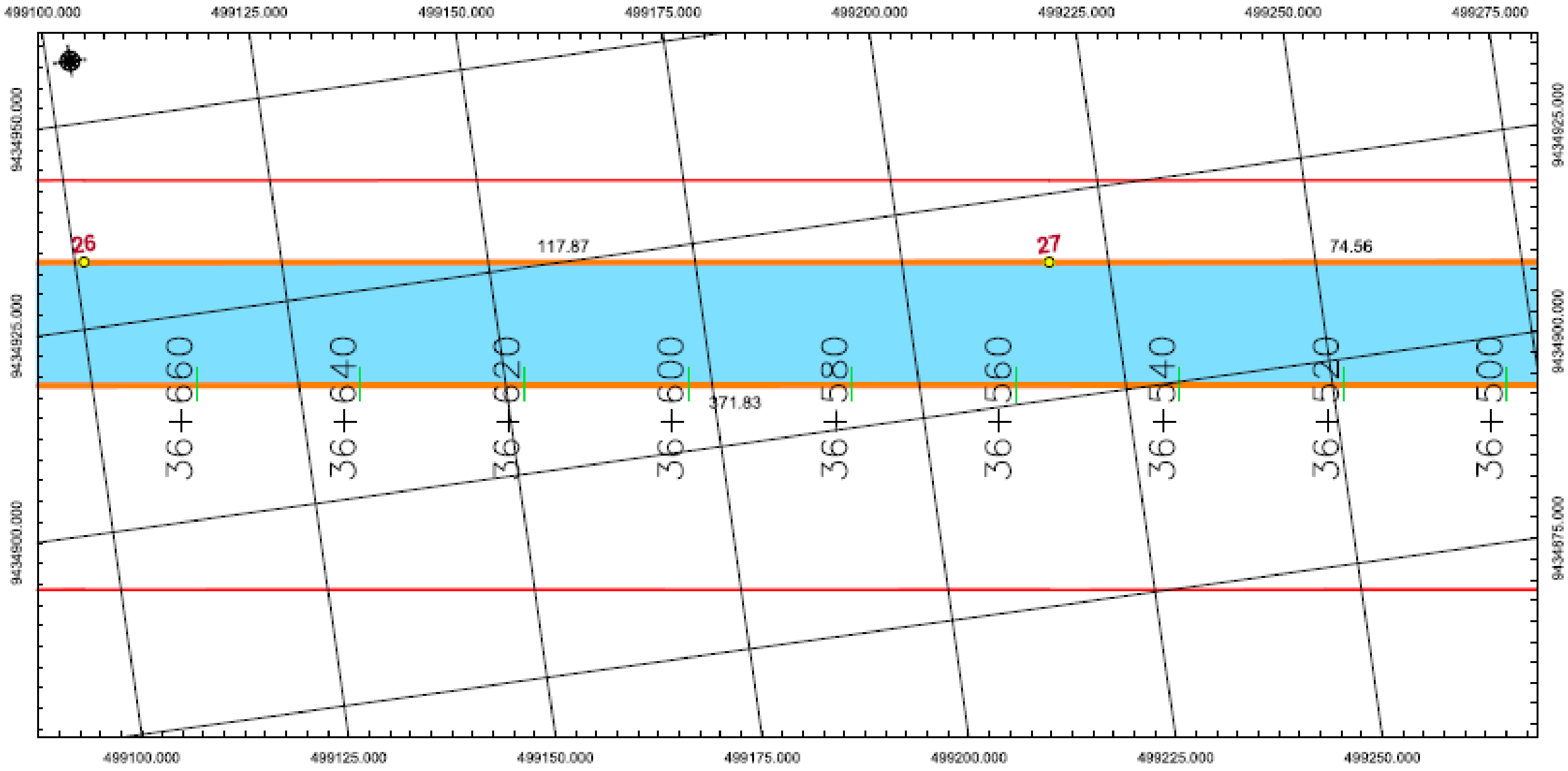

LIMITE	COLINDANCIA	LONGITUD(m)
NORTE	COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS	2990.74
SUR	COLINDA CON TRAMO VIAL: PIURA - PAITA DEL EJE MULTIMODAL DEL AMAZONAS NORTE	3003.69
ESTE	COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS	16.04
OESTE	COLINDA CON PROPIEDAD DEL ESTADO PERUANO	15.54

DATOS TÉCNICOS		
AREA (m2)	44930.93 m2	4.4931 Ha
PERIMETRO (m)	6015.00 m	

LEYENDA
- VERTICE
- EJE DE VIA
- DERECHO DE VIA
- PROGRESIVAS
- PREDIO AFECTADO

SOLICITANTE: PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

CONDICIÓN: INMATRICULACIÓN | LADO: DERECHO | PROGRESIVA INICIAL: 36+500 | PROGRESIVA FINAL: 36+660 | TIPO DE PREDIO: RUSTICO | DISTRITO: PAITA | PROVINCIA: PAITA | DEPARTAMENTO: PIURA

FIRMA Y SELLO DEL INGENIERO COLEGIADO

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Viceministerio de Transportes | Provias Nacional

PROYECTO: Obra Adicional Segunda Calzada del Tramo Piura - Paita del Eje Multimodal del Amazonas Norte del "Plan de acción para la Integración Regional Sudamericana - IIRSA"

PROYECCIÓN: UTM | DATUM: WGS 84 | ZONA: 17 SUR | ESCALA: 1/500 | FECHA: ENERO 2021 | TIPO DE PLANO: PERIMÉTRICO | CÓDIGO DE PLANO: PP-D-001A | PLANO: 02/02

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: **https://www.sbn.gob.pe** ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: **http://app.sbn.gob.pe/verifica** En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: **468969R693**

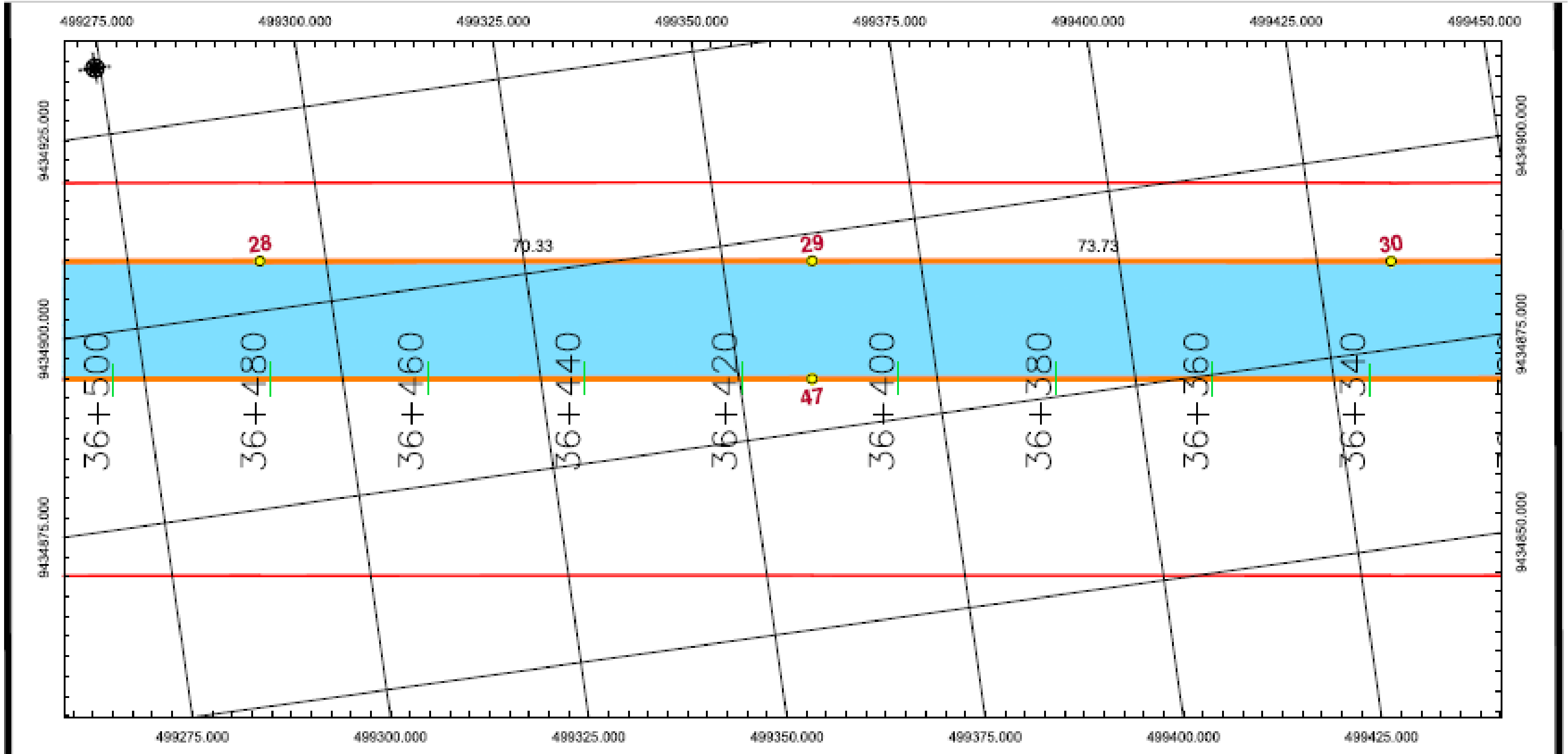

LIMITE	COLINDANCIA	LONGITUD(m)
NORTE	COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS	2990.74
SUR	COLINDA CON TRAMO VIAL PIURA - PAITA DEL EJE MULTIMODAL DEL AMAZONAS NORTE	2993.68
ESTE	COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS	16.04
OESTE	COLINDA CON PROPIEDAD DEL ESTADO PERUANO	15.54

DATOS TÉCNICOS		
AREA (m2)	44930.93 m2	4.4931 Ha
PERIMETRO (m)	6015.00 m	

LEYENDA
- VERTICE
- EJE DE VIA
- DERECHO DE VIA
- PROGRESIVAS
- PREDIO AFECTADO

SOLICITANTE: PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

CONDICIÓN: INMATRICULACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL: -	FIRMA Y SELLO DEL INGENIERO CONSTATADOR
PROGRESIVA INICIAL: 36+340	PROGRESIVA FINAL: 36+540	
TIPO DE PREDIO: RUSTICO	LADO: DERECHO	
SECTOR: -	DISTRITO: PAITA	
PROVINCIA: PAITA	DEPARTAMENTO: PIURA	

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Viceministerio de Transportes | Provias Nacional

PROYECTO: Obra Adicional Segunda Calzada del Tramo Piura - Paita del Eje Multimodal del Amazonas Norte del "Plan de acción para la Integración Regional Sudamericana - IIRSA"

PROYECCIÓN: UTM	ESCALA: 1/500	TIPO DE PLANO: PERIMÉTRICO	
DATUM: WGS 84	FECHA: ENERO 2021	CÓDIGO DE PLANO: PP-O-091A	PLANO: 02/02
ZONA: 17 SUR			

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: **https://www.sbn.gob.pe** ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: **http://app.sbn.gob.pe/verifica** En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: **468969R693**

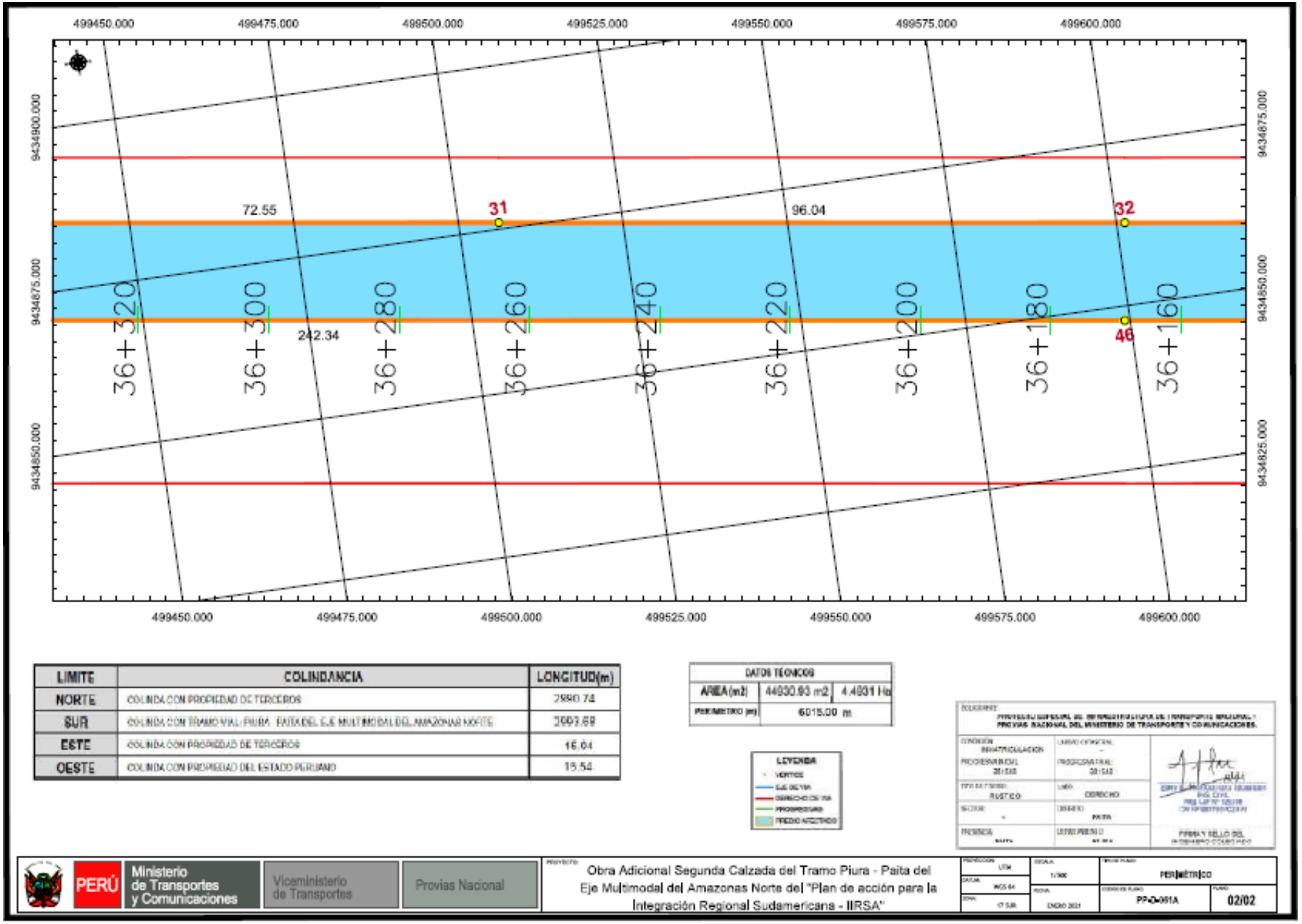

LIMITE	COLINDANCIA	LONGITUD(m)
NORTE	COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS	2890.74
SUR	COLINDA CON TRAMO VIAL PIURA - PAITA DEL EJE MULTIMODAL DEL AMAZONAS NORTE	3003.69
ESTE	COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS	16.04
OESTE	COLINDA CON PROPIEDAD DEL ESTADO PERUANO	15.54

DATOS TECNICOS		
AREA(m2)	44930.93 m2	4.4931 Ha
PERIMETRO (m)	6015.00 m	

LEYENDA
- VERTICE
- EJE DE VIA
- DERECHO DE VIA
- PROPIETARIO
- PREDIO ARGOTADO

PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CONDICION: EN MATRICULACION | CARGO CATASTRAL: - | PROGRESIVA INICIAL: 36+320 | PROGRESIVA FINAL: 36+320
TIPO DE CAMINO: RUSTICO | USO: DERECHO
SECTOR: - | DISTRITO: PAITA
PROVINCIA: PAITA | LUGAR PREDIO: -

FIRMA Y SELLO DEL PROPIETARIO O COLINDANTE

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Viceministerio de Transportes | Provias Nacional

PROYECTO: Obra Adicional Segunda Calzada del Tramo Piura - Paita del Eje Multimodal del Amazonas Norte del "Plan de acción para la Integración Regional Sudamericana - IIRSA"

PROYECCION: UTM	ESCALA: 1/300	PERIMETRICO
DATUM: WGS 84	FECHA: ENERO 2021	CODIGO DE PLANO: PP-D-001A	PLANO: 02/02
ZONA: 17 SUR		

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: **https://www.sbn.gob.pe** ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: **http://app.sbn.gob.pe/verifica** En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: **468969R693**

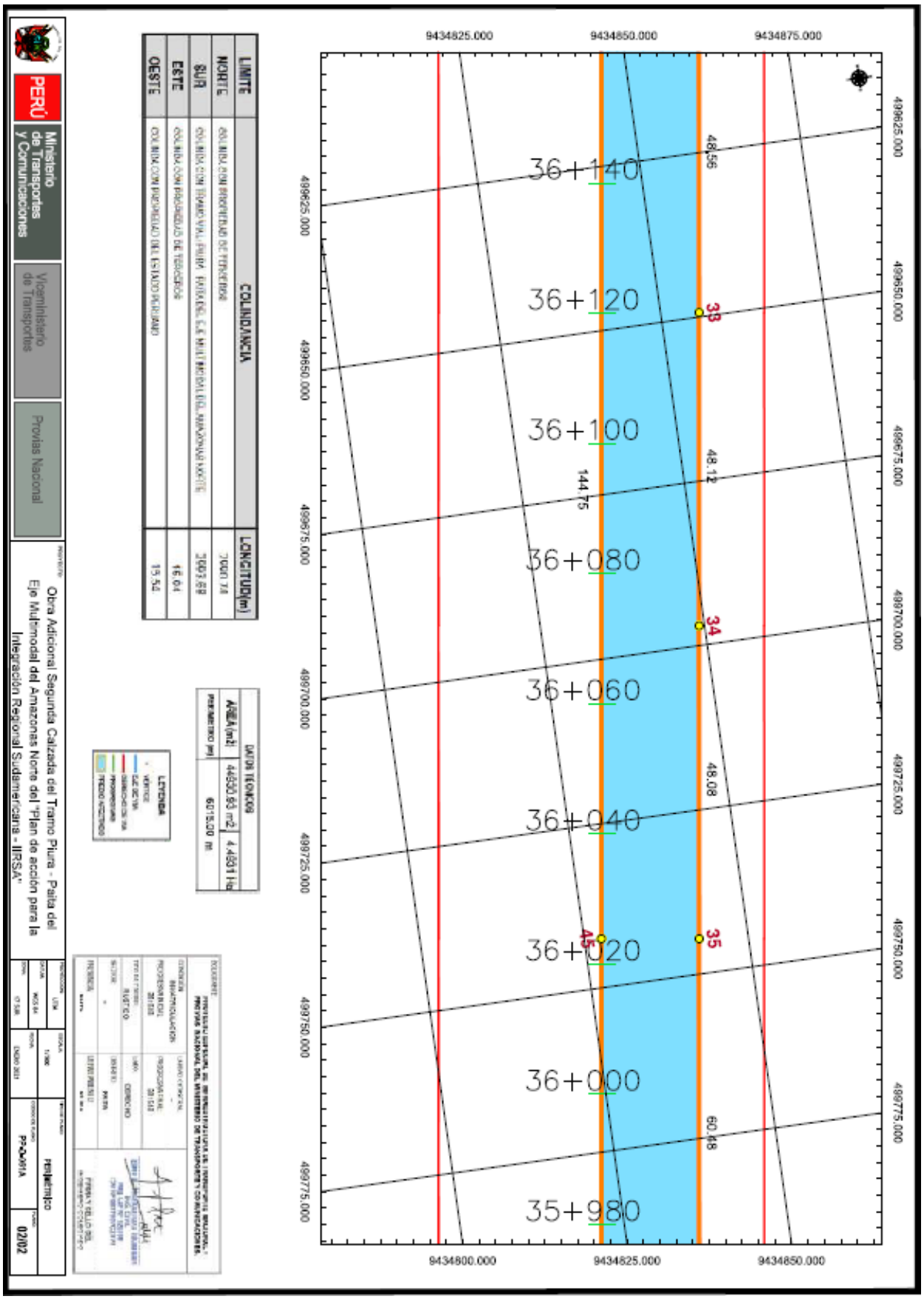

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: **https://www.sbn.gob.pe** ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: **http://app.sbn.gob.pe/verifica** En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: **468969R693**

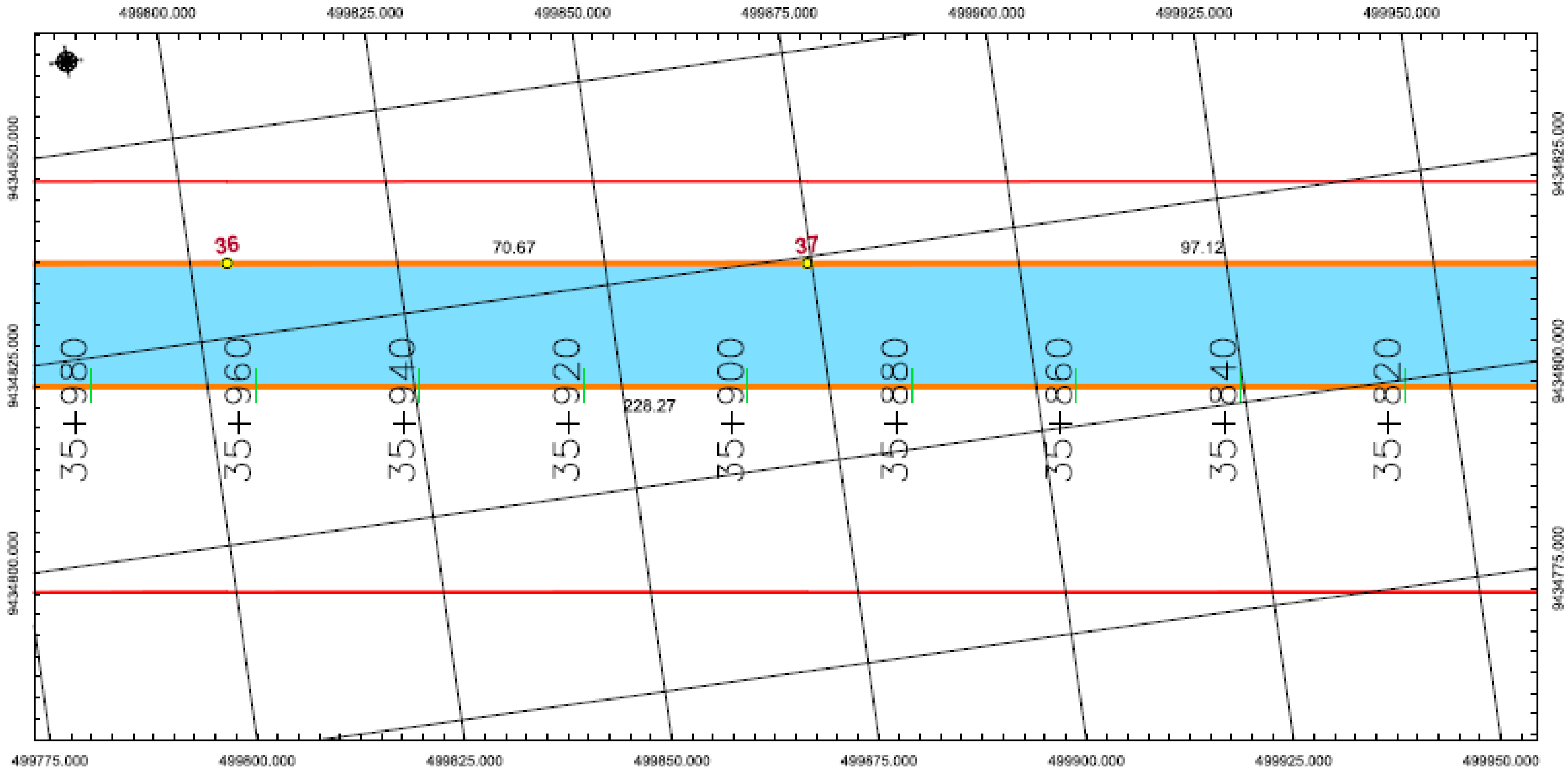

LIMITE	COLINDANCIA	LONGITUD(m)
NORTE	COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS	2880.74
SUR	COLINDA CON TRAMO VIAL PIURA - PAITA DEL EJE MULTIMODAL DEL AMAZONAS NORTE	3003.69
ESTE	COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS	16.04
OESTE	COLINDA CON PROPIEDAD DEL ESTADO PERUANO	15.54

DATOS TECNICOS		
AREA(m2)	44630.93 m2	4.4631 Ha
PERIMETRO (m)	6015.00 m	

LEYENDA

- VERTICE
- EJE DE VIA
- DERECHO DE VIA
- PROGRESIVAS
- PREDIO AFECTADO

CONDICIÓN: INMATRICULACIÓN	UNIDAD CATASTRAL: -
PROGRESIVA INICIAL: 35+818	PROGRESIVA FINAL: 35+949
TIPO DE PREDIO: RUSTICO	LADO: DERECHO
SECTOR: -	DISTRITO: PAITA
PROVINCIA: PAITA	DEPARTAMENTO: PIURA

FIRMA Y SELLO DEL INGENIERO COLEGIADO

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Viceministerio de Transportes | Provias Nacional

PROYECTO: Obra Adicional Segunda Calzada del Tramo Piura - Paita del Eje Multimodal del Amazonas Norte del "Plan de acción para la Integración Regional Sudamericana - IIRSA"

PROYECCION: UTM	ESCALA: 1/900	TIPO DE PLANO: PERIMÉTRICO	
DATUM: WGS 84	FECHA: ENERO 2021	CODIGO DE PLANO: PP-D-091A	PLANO: 02/02
ZONA: 17 SUR			

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: **https://www.sbn.gob.pe** ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: **http://app.sbn.gob.pe/verifica** En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: **468969R693**

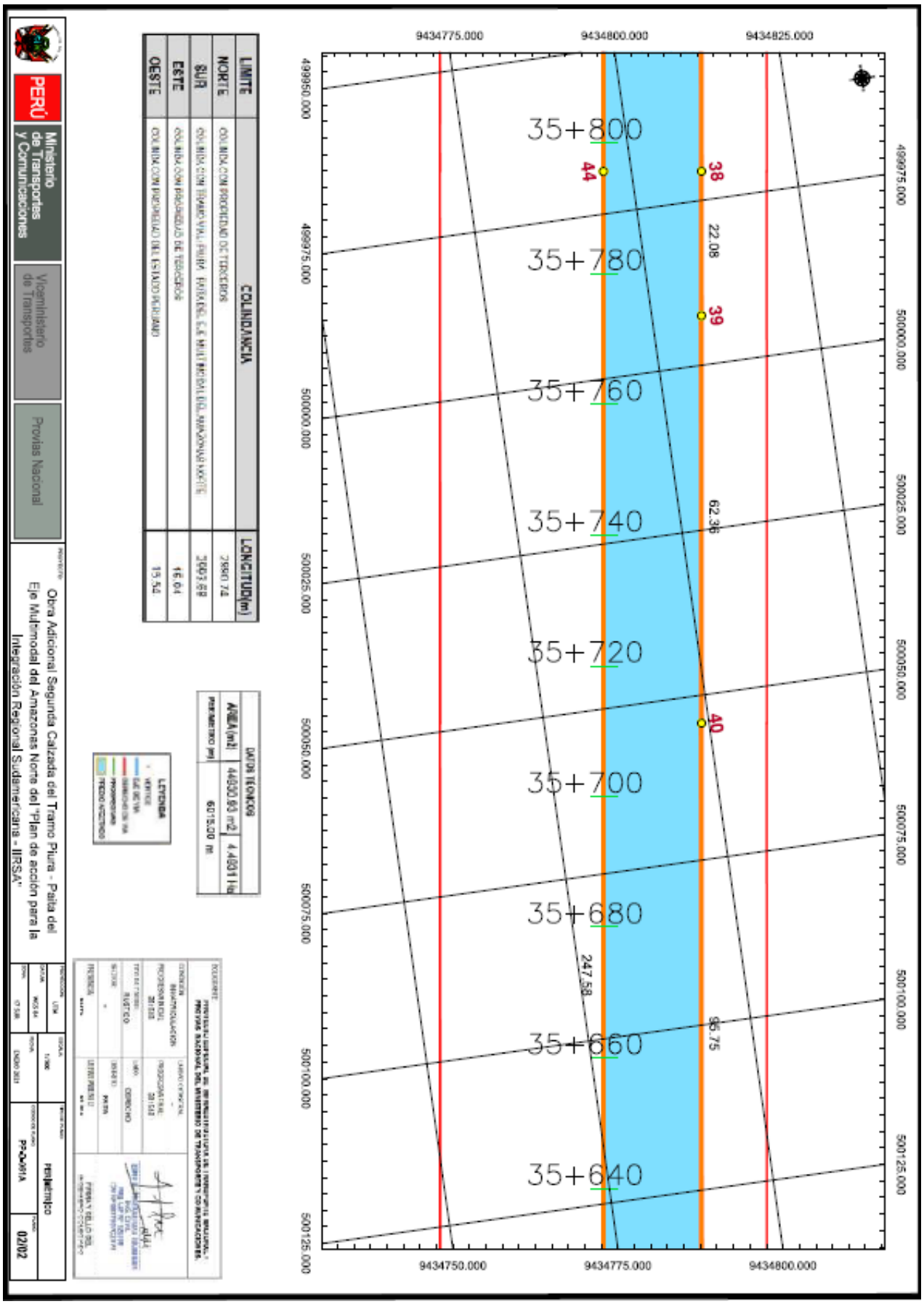

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: **https://www.sbn.gob.pe** ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: **http://app.sbn.gob.pe/verifica** En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: **468969R693**

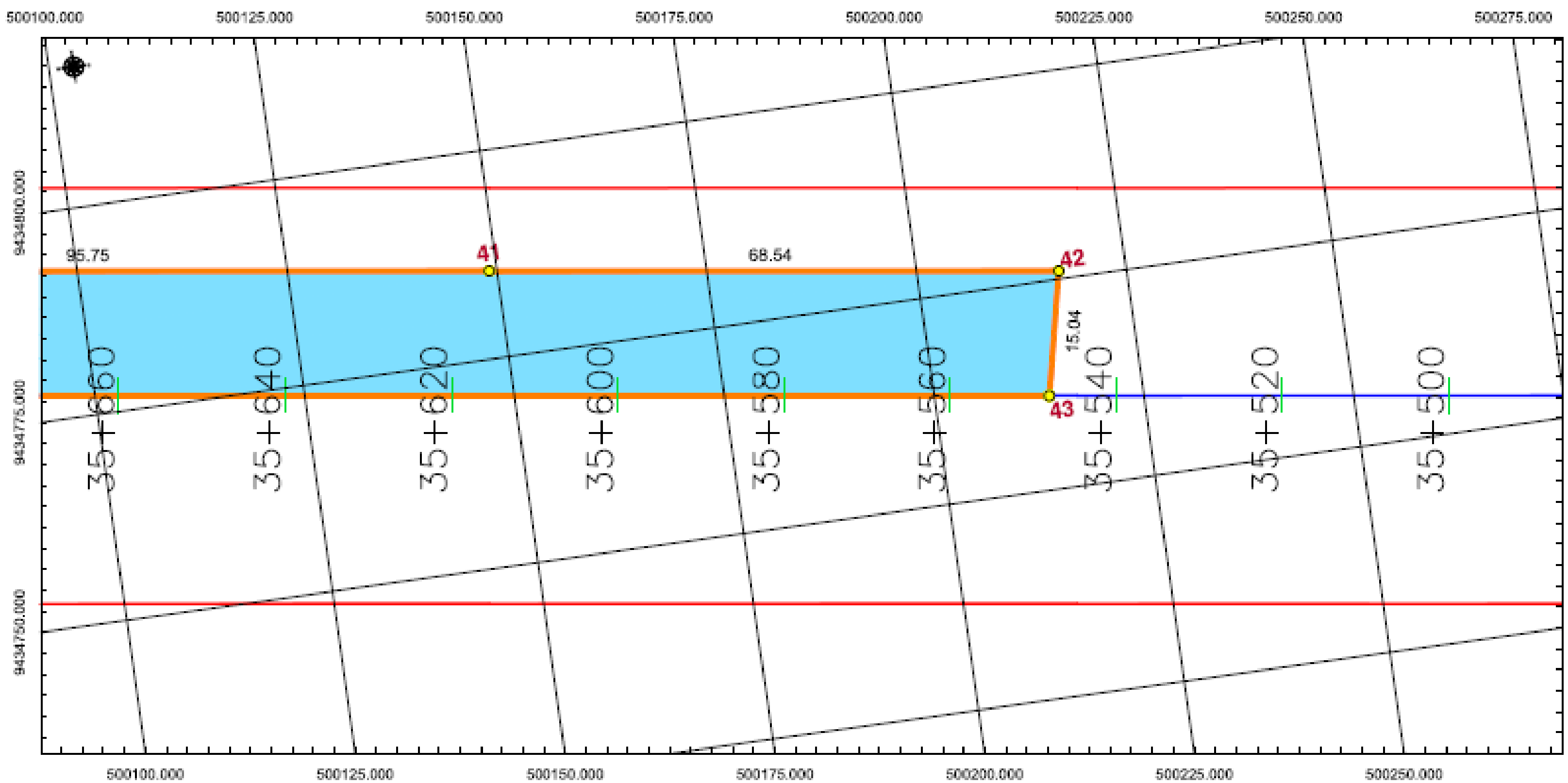

LIMITE	COLINDANCIA	LONGITUD(m)
NORTE	COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS	2990.74
SUR	COLINDA CON TRAMO VIAL PIURA - PAITA DEL EJE MULTIMODAL DEL AMAZONAS NORTE	3003.68
ESTE	COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS	16.04
OESTE	COLINDA CON PROPIEDAD DEL ESTADO PERUANO	15.54

DATOS TÉCNICOS		
AREA (m2)	44830.93 m2	4.4831 Ha
PERIMETRO (m)	6015.00 m	

LEYENDA
- VERTICE
- EJE DE VIA
- DERECHO DE VIA
- PROGRESIVAS
- PREDIO AFECTADO

SOLICITANTE: PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

CONDICIÓN: INMATRICULACION	CARGO CATASTRAL: -	FIRMA Y SELLO DEL INGENIERO COLEGIADO
PROGRESIVA INICIAL: 35+500	PROGRESIVA FINAL: 35+540	
TIPO DE PREDIO: RUSTICO	LADO: DERECHO	
SECTOR: -	DISTRITO: PAITA	
PROVINCIA: PAITA	DEPARTAMENTO: PIURA	

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Viceministerio de Transportes | Provias Nacional

PROYECTO: Obra Adicional Segunda Calzada del Tramo Piura - Paita del Eje Multimodal del Amazonas Norte del "Plan de acción para la Integración Regional Sudamericana - IIRSA"

PROYECCIÓN: UTM	ESCALA: 1/300	TIPO DE PLANO: PERIMÉTRICO	
DATUM: WGS 84	FECHA: ENERO 2021	CÓDIGO DE PLANO: PP-Q-061A	PLANO: 02/02
ZONA: 17 SUR			

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: **https://www.sbn.gob.pe** ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: **http://app.sbn.gob.pe/verifica** En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: **468969R693**

CUADRO DE COORDENADAS DEL ÁREA EN CONSULTA (PP-D-061A)							
VÉRTICE	LADO	DISTANCIA	ÁNGULO INTERNO	COORDENADAS PSAD56		COORDENADAS WGS84	
				ESTE(X)	NORTE(Y)	ESTE(X)	NORTE(Y)
1	1-2	48.07	180° 04' 50"	497536.7122	9435384.1531	497288.0313	9435185.5508
2	2-3	73.54	179° 57' 11"	497584.3097	9435337.4748	497336.2445	9435185.2128
3	3-4	73.79	180° 00' 50"	497007.3008	9435347.0884	497405.4443	9435172.4188
4	4-5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	5-6	49.87	180° 08' 47"	497754.9516	9435533.1853	497506.8888	9435138.9426
6	6-7	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	7-8	49.12	179° 55' 20"	497853.3737	9435519.4848	497604.3096	9435145.1129
8	8-9	73.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	9-10	83.61	180° 17' 48"	497973.5621	9435502.1062	497725.4868	9435127.8447
10	10-11	110.21	179° 13' 27"	498066.4531	9435481.1268	497808.3369	9435116.3694
11	11-12	100.15	179° 58' 01"	498165.5789	9435475.7265	497917.5065	9435101.4782
12	12-13	110.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
13	13-14	106.97	180° 01' 04"	498433.2304	9435437.6167	498185.1601	9435063.3439
14	14-15	57.45	179° 57' 01"	498531.1425	9435422.3722	498251.0711	9435046.3115
15	15-16	72.17	180° 01' 49"	498586.0104	9435414.4472	498347.3334	9435040.1866
16	16-17	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	17-18	83.49	180° 01' 01"	498727.8204	9435395.7341	498479.7489	9435021.4597
18	18-19	52.55	179° 59' 59"	498810.6750	9435383.5347	498562.0006	9435005.8908
19	19-20	5.12	179° 59' 59"	498862.8810	9435378.4534	498614.8081	9435002.2552
20	20-21	39.22	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	21-22	47.89	179° 57' 58"	498910.5460	9435366.5645	498662.4702	9434992.1005
22	22-23	74.42	179° 59' 29"	498977.9517	9435360.0856	498729.8756	9434985.8206
23	23-24	83.72	180° 04' 12"	499061.6188	9435349.5564	498803.5419	9434975.2905
24	24-25	107.25	179° 57' 16"	499134.5051	9435337.7556	498886.4275	9434963.3359
25	25-26	109.07	180° 07' 37"	499241.1758	9435322.1814	498950.0967	9434946.3210
26	26-27	117.87	179° 57' 29"	499349.1853	9435307.4201	499101.1052	9434933.1607
27	27-28	74.56	180° 01' 17"	499465.8967	9435299.5504	499217.8153	9434916.9311
28	28-29	70.55	179° 59' 55"	499538.7510	9435280.3584	499251.0494	9434900.3302
29	29-30	73.73	179° 33' 38"	499609.3777	9435270.7482	499361.2346	9434896.4302
30	30-31	72.55	180° 09' 04"	499682.3750	9435260.1733	499434.2913	9434880.1205
31	31-32	90.04	179° 58' 31"	499754.2215	9435250.1815	499506.1370	9434876.3227
32	32-33	48.56	180° 01' 06"	499844.5255	9435238.2836	499601.2390	9434862.6259
33	33-34	48.32	179° 16' 28"	499897.4118	9435230.1313	499649.3238	9434850.6288
34	34-35	48.08	180° 01' 28"	499945.0578	9435224.4331	499696.9710	9434839.1205
35	35-36	80.48	179° 58' 26"	499992.6754	9435216.1531	499760.5886	9434842.8446
36	36-37	70.67	179° 58' 46"	500062.5665	9435208.1206	499804.4789	9434834.0622
37	37-38	97.12	180° 00' 17"	500133.5888	9435198.4444	[illegible]	[illegible]
38	38-39	22.02	180° 01' 59"	500218.7015	9435184.8773	499970.6121	9434810.8102
39	39-40	82.28	179° 59' 50"	500240.5700	9435181.8049	499992.4804	9434807.5488
40	40-41	95.75	179° 59' 26"	500302.3226	9435173.1269	500054.2323	9434798.8709
41	41-42	88.54	179° 59' 12"	500397.1380	9435159.7816	500149.0457	9434785.5337
42	42-43	15.04	85° 17' 16"	500485.0121	9435150.1180	500216.5200	9434775.3702
43	43-44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	44-45	228.27	179° 58' 49"	500216.6146	9435170.0128	499968.5252	9434795.7850
45	45-46	110.75	180° 00' 00"	499990.5803	9435206.4564	499702.4575	9434827.6001
46	46-47	242.54	179° 57' 55"	499847.2386	9435222.0179	499555.1544	9434847.7856
47	47-48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	48-49	265.93	179° 54' 11"	499218.0769	9435207.7253	498980.9958	9434913.3567
49	49-50	252.84	180° 09' 15"	498975.8274	9435345.1466	498727.7512	9434970.9808
50	50-51	257.55	180° 00' 41"	498725.7075	9435380.4635	498477.6341	9435006.6082
51	51-52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
52	52-53	121.44	180° 17' 06"	498163.4589	9435480.6854	497935.3005	9435088.6200
53	53-54	124.79	179° 42' 38"	497973.8012	9435485.5449	497725.7358	9435112.8335
54	54-55	136.83	180° 01' 42"	497850.2561	9435534.5541	497802.1921	9435130.2325
55	55-56	120.40	180° 00' 11"	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
56	56-57	15.54	74° 48' 47"	497497.5850	9435334.6123	497245.3228	9435160.3301
57	57-1	15.52	105° 11' 00"	497501.7290	9435358.8948	497255.0093	9435134.9317
Total		6085.00	9900° 00' 00"				

SOLICITANTE
PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

CONDICIÓN: INMATRICULACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL: -	
PROGRESIVA INICIAL: [illegible]	PROGRESIVA FINAL: [illegible]	
TIPO DE PREDIO: RÚSTICO	LADO: DERECHO	
SECTOR: -	DISTRITO: PAITA	
PROVINCIA: PAITA	DEPARTAMENTO: [illegible]	FIRMA Y SELLO DEL INGENIERO COLEGIADO

PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Viceministerio de Transportes | Provias Nacional

PROYECTO: Obra Adicional Segunda Calzada del Tramo Piura - Paita del Eje Multimodal del Amazonas Norte del "Plan de acción para la Integración Regional Sudamericana - IIRSA"

PROYECCIÓN: UTM	ESCALA: 1/[illegible]	TIPO DE PLANO: PERIMÉTRICO
DATUM: WGS 84	FECHA: ENERO 2021	CÓDIGO DE PLANO: PP-D-061A
ZONA: 17 SUR		PLANO: 02/02

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: **https://www.sbn.gob.pe** ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: **http://app.sbn.gob.pe/verifica** En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: **468969R693**

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL ÁREA A INMATRICULAR DEL INMUEBLE AFECTADO POR EL DERECHO DE VÍA DE LA OBRA ADICIONAL SEGUNDA CALZADA DEL TRAMO PIURA – PAITA DEL EJE MULTIMODAL DEL AMAZONAS NORTE DEL "PLAN DE ACCIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL SUDAMERICANA – IIRSA"

1. **CÓDIGO** : **PP-D-061A**

2. **SOLICITANTE** : PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL – PROVIAS NACIONAL

3. **CONDICIÓN JURÍDICA** : Predio sin inscripción registral.

4. **DESCRIPCION DEL ÁREA A INMATRICULAR**

   ÁREA : 44,930.93 m^2
   PERÍMETRO : 6,015.00 m
   ZONIFICACIÓN : Sin Zonificación

5. **UBICACIÓN**

   PROGRESIVA DE VÍA : Km 35+548 al Km 38+542
   LADO : Derecho
   SECTOR : -
   DISTRITO : Paita
   PROVINCIA : Paita
   DEPARTAMENTO : Piura

6. **LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS**

Limite	Colindancia	Long. (m)
Norte	Propiedad de Terceros	2,990.74
Sur	Tramo Vial: Piura - Paita del Eje Multimodal del Amazonas Norte	2,993.68
Este	Propiedad de Terceros	15.04
Oeste	Propiedad del Estado Peruano	15.54

7. **CUADRO DE DATOS TÉCNICOS**

CUADRO DE COORDENADAS DEL ÁREA EN CONSULTA (PP-D-061A)							
VÉRTICE	LADO	DISTANCIA	ÁNGULO INTERNO	COORDENADAS PSAD56		COORDENADAS WGS84	
				ESTE(X)	NORTE(Y)	ESTE(X)	NORTE(Y)
1	1-2	48.07	180° 04' 36"	497536.7122	9435564.1931	497288.6515	9435189.9308
2	2-3	73.94	179° 57' 11"	497584.3057	9435557.4748	497336.2445	9435183.2126
3	3-4	73.79	180° 00' 36"	497657.5069	9435547.0804	497409.4449	9435172.8183
4	4-5	24.62	179° 52' 29"	497730.5662	9435536.7193	497482.5034	9435162.4574
5	5-6	49.67	180° 08' 42"	497754.9318	9435533.2095	497506.8688	9435158.9476
6	6-7	48.75	179° 58' 32"	497804.1080	9435526.2528	497556.0445	9435151.9909
7	7-8	49.12	179° 55' 20"	497852.3737	9435519.4040	497604.3096	9435145.1423
8	8-9	73.29	180° 03' 01"	497900.9982	9435512.4370	497652.9336	9435138.1753
9	9-10	83.61	180° 37' 48"	497973.5521	9435502.1062	497725.4868	9435127.8447
10	10-11	110.21	179° 23' 37"	498056.4531	9435491.2308	497808.3868	9435116.9694
11	11-12	160.15	179° 58' 01"	498165.5739	9435475.7395	497917.5065	9435101.4782

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: **https://www.sbn.gob.pe** ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: **http://app.sbn.gob.pe/verifica** En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: **468969R693**

CUADRO DE COORDENADAS DEL ÁREA EN CONSULTA (PP-D-061A)							
VÉRTICE	LADO	DISTANCIA	ÁNGULO INTERNO	COORDENADAS PSAD56		COORDENADAS WGS84	
				ESTE(X)	NORTE(Y)	ESTE(X)	NORTE(Y)
12	12-13	110.20	180° 00' 50"	498324.1252	9435453.1372	498076.0561	9435078.8762
13	13-14	106.97	180° 01' 04"	498433.2304	9435437.6107	498185.1601	9435063.3499
14	14-15	57.45	179° 57' 01"	498539.1425	9435422.5722	498291.0711	9435048.3115
15	15-16	72.17	180° 03' 49"	498596.0104	9435414.4472	498347.9384	9435040.1866
16	16-17	60.96	179° 57' 12"	498667.4690	9435404.3185	498419.3962	9435030.0580
17	17-18	83.49	180° 01' 01"	498727.8204	9435395.7141	498479.7469	9435021.4537
18	18-19	52.93	179° 59' 39"	498810.4750	9435383.9547	498562.4006	9435009.6944
19	19-20	9.12	179° 59' 59"	498862.8810	9435376.4934	498614.8061	9435002.2332
20	20-21	59.22	180° 00' 18"	498871.9131	9435375.2074	498623.8381	9435000.9473
21	21-22	47.89	179° 57' 54"	498930.5460	9435366.8645	498682.4703	9434992.6045
22	22-23	74.42	179° 59' 29"	498977.9517	9435360.0896	498729.8756	9434985.8296
23	23-24	83.72	180° 04' 12"	499051.6188	9435349.5504	498803.5419	9434975.2905
24	24-25	107.75	179° 57' 16"	499134.5051	9435337.7956	498886.4273	9434963.5359
25	25-26	109.07	180° 07' 37"	499241.1756	9435322.5814	498993.0967	9434948.3218
26	26-27	117.87	179° 57' 29"	499349.1853	9435307.4201	499101.1052	9434933.1607
27	27-28	74.56	180° 01' 17"	499465.8967	9435290.9504	499217.8153	9434916.6911
28	28-29	70.33	179° 59' 35"	499539.7316	9435280.5594	499291.6494	9434906.3002
29	29-30	73.73	179° 55' 58"	499609.3777	9435270.7492	499361.2948	9434896.4902
30	30-31	72.55	180° 05' 04"	499682.3756	9435260.3795	499434.2919	9434886.1205
31	31-32	96.04	179° 58' 51"	499754.2215	9435250.2815	499506.1370	9434876.0227
32	32-33	48.56	180° 02' 06"	499849.3235	9435236.8826	499601.2380	9434862.6239
33	33-34	48.12	179° 58' 29"	499897.4118	9435230.1375	499649.3258	9434855.8789
34	34-35	48.08	180° 01' 23"	499945.0574	9435223.4331	499696.9710	9434849.1745
35	35-36	60.48	179° 58' 24"	499992.6754	9435216.7521	499744.5884	9434842.4936
36	36-37	70.67	179° 58' 46"	500052.5665	9435208.3206	499804.4789	9434834.0622
37	37-38	97.12	180° 00' 12"	500122.5388	9435198.4444	499874.4504	9434824.1861
38	38-39	22.08	180° 01' 59"	500218.7015	9435184.8773	499970.6121	9434810.6192
39	39-40	62.36	179° 59' 60"	500240.5700	9435181.8049	499992.4804	9434807.5468
40	40-41	95.75	179° 59' 26"	500302.3226	9435173.1289	500054.2323	9434798.8709
41	41-42	68.54	179° 59' 12"	500397.1380	9435159.7916	500149.0467	9434785.5337
42	42-43	15.04	85° 37' 39"	500465.0121	9435150.2280	500216.9200	9434775.9702
43	43-44	247.58	94° 23' 07"	500461.7835	9435135.5346	500213.6914	9434761.2770
44	44-45	228.27	179° 58' 49"	500216.6146	9435170.0230	499968.5252	9434795.7650
45	45-46	144.75	180° 02' 00"	499990.5843	9435201.8984	499742.4973	9434827.6401
46	46-47	242.34	179° 57' 35"	499847.2398	9435222.0279	499599.1544	9434847.7694
47	47-48	371.83	180° 01' 15"	499607.2766	9435255.8969	499359.1937	9434881.6381
48	48-49	265.91	179° 54' 11"	499239.0743	9435307.7292	498990.9954	9434933.4697
49	49-50	252.64	180° 00' 15"	498975.8274	9435345.2406	498727.7513	9434970.9808
50	50-51	297.55	180° 00' 41"	498725.7075	9435380.8635	498477.6341	9435006.6032
51	51-52	270.37	179° 59' 13"	498431.1217	9435422.7596	498183.0514	9435048.4989
52	52-53	191.44	180° 17' 06"	498163.4569	9435460.8894	497915.3895	9435086.6283
53	53-54	124.79	179° 42' 38"	497973.8012	9435486.9449	497725.7358	9435112.6835
54	54-55	196.81	180° 01' 42"	497850.2561	9435504.5541	497602.1921	9435130.2925

Eber E. Huamán
ING. CIVIL
Reg. CIP N° 125788

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: **https://www.sbn.gob.pe** ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: **http://app.sbn.gob.pe/verifica** En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: **468969R693**

CUADRO DE COORDENADAS DEL ÁREA EN CONSULTA (PP-D-061A)							
VÉRTICE	LADO	DISTANCIA	ÁNGULO INTERNO	COORDENADAS PSAD56		COORDENADAS WGS84	
				ESTE(X)	NORTE(Y)	ESTE(X)	NORTE(Y)
55	55-56	159.40	180° 00' 32"	497655.4007	9435532.2288	497407.3387	9435157.9669
56	56-57	15.54	74° 46' 47"	497497.5830	9435554.6183	497249.5228	9435180.3561
57	57-1	33.32	105° 11' 00"	497503.7296	9435568.8940	497255.6693	9435194.6317
Total		6015.00	9900° 00' 00"				

8. INSCRIPCIÓN REGISTRAL

De la consulta realizada y de conformidad con el Certificado de Búsqueda Catastral, emitido por la Oficina Registral de Piura de la Zona Registral N° I - Sede Piura, el 03.12.2020, el predio afectado por el Derecho de Vía del Tramo Piura – Paita de la obra: Tramos viales del eje multimodal del Amazonas Norte del "Plan de acción para la integración de infraestructura regional sudamericana – IIRSA", no cuenta con inscripción registral.

Lima, Enero de 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: **https://www.sbn.gob.pe** ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: **http://app.sbn.gob.pe/verifica** En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: **468969R693**